



PMG Género



ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Análisis de brechas de género en los permisos de residencia: enero-junio 2025.

Quinto informe



MIGRACIONES
CHILE

PMG Género



ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Análisis de brechas de género en los permisos de residencia: enero-junio 2025.

Quinto informe

Departamento de Estudios
Servicio Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior
18 de Agosto 2025

Cómo citar el documento en APA: Servicio Nacional de Migraciones (2025). Estadísticas migratorias con enfoque de género. Análisis de brechas de género en los permisos de residencia: enero-junio 2025. (Informe n° 5). Servicio Nacional de Migraciones. Recuperado de: <http://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-sermig/>



ÍNDICE

1. Antecedentes	4
2. Metodología	6
3. Resultados	9
3.1. Permisos de Residencia Temporal	9
3.1.1. Desglose subcategorías de residencia temporal (Decreto 177)	15
3.1.2. Desglose permisos de RT Mercosur	31
3.2. Permisos de Residencia Definitiva	35
3.3. Refugio	39
3.4. Tasa de cobertura de permisos RT por razones humanitarias de violencia intrafamiliar (VIF) o motivos de género	45
4. Reflexiones finales	47
5. Referencias bibliográficas	50



Resumen ejecutivo

El presente informe tiene como objetivo describir cifras de otorgamientos de permisos de residencia, como también de solicitudes y reconocimientos de la condición de refugiado, entre enero y junio 2025, desde una perspectiva de género.

En este periodo se otorgaron 138.598 permisos de **Residencia Temporal (RT)**, de los cuales 70.368 tuvo como destinataria una mujer; es decir, el **Índice Porcentual de Mujer (IPM)** fue 50,8%. **Este indicador señala el porcentaje de trámites migratorios que se vinculan a mujeres sobre el total de trámites migratorios observados para un determinado periodo.** Al respecto, algunas cifras relevantes que destacan en el periodo entre enero y junio 2025 son:

- El IPM para solicitudes de RT dentro de Chile es de 53,5%, y de 49,6% para las solicitadas desde el extranjero.
- A partir de los 45 años aumenta el IPM en los otorgamientos de RT, llegando a cifras sobre el 60% en tramos de edad sobre los 60 años.
- En las RT solicitadas dentro de Chile, el colectivo con mayor IPM es el colombiano (56,6%), y el más bajo, el argentino (50,1%).
- En las solicitadas fuera de Chile, destacan las mujeres venezolanas (68,5%), mientras que los IPM más bajos corresponden a los colectivos argentino (34,8%) y chino (37,6%).
- El IPM de RT fue mayor en las regiones de Atacama (57,8%), Aysén (55,9%) y Tarapacá (55,6%).

Por su parte, para el caso de las subcategorías migratorias, se observan diferencias relevantes:

- Reunificación Familiar (RF): IPM de 63,5%, feminizado de forma general, salvo en menores de 18 años.
- Actividades Lícitas Remuneradas (ALR): IPM de 44,0%, con una clara masculinización.
- Permisos humanitarios: marcadamente feminizados.



- Embarazo: 100%.
- Violencia intrafamiliar: 92,3%.
- Trata de personas: 94,1%.
- Niños, niñas y adolescentes (NNA): 49,5% (distribución paritaria).

Los permisos MERCOSUR evidencian una menor participación relativa de mujeres en comparación con hombres, con una brecha de 4,4 puntos porcentuales a favor de estos últimos. Esta diferencia se acentúa especialmente entre personas de 18 a 44 años, en nacionales argentinos, y en residentes de la zona sur y del centro fuera de la Región Metropolitana.

En cuanto a las **Residencias Definitivas (RD)**:

- Se otorgaron 45.421, con 22.556 dirigidas a mujeres (IPM: 49,7%).
- Aumentó el IPM sobre los 45 años (supera el 54%).
- Nacionalidades con mayor y menor IPM: boliviana (55,9%) y argentina (44,8%), respectivamente.
- Regiones con mayor IPM: Magallanes (57,2%), Tarapacá (53,6%) y Coquimbo (52,8%).

Respecto al procedimiento de solicitud y reconocimiento de **refugio**, se observa una mayor masculinización:

- Solicitudes admitidas a trámite: IPM de 47,2%.
- Reconocimientos como refugiada: IPM de 32,0%.
- La participación femenina es baja en todas las nacionalidades y grupos etarios, salvo en personas de 45 a 59 años.
- Se observa una participación más equilibrada solo en regiones del centro del país; el norte y sur están más masculinizados.

Al finalizar el reporte se expone la elaboración de un indicador de tasa de cobertura de permisos de RT por razones humanitarias de VIF o motivos de género. Dicho indicador se construye, con información administrativa de SERMIG y SernamEG, para visibilizar a esta población de especial cuidado y dar seguimiento al otorgamiento de este tipo de



permisos. Desde el año 2023, este indicador se expone en el marco de la Subcomisión de Estadísticas de Género (SEG)¹.

1. Antecedentes

El presente informe corresponde al quinto número de la línea de reportes sobre “Estadísticas migratorias con enfoque de género” publicado por el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG, 2023a; 2024a; 2024b; 2025a). Se busca con este producto describir las estadísticas de otorgamientos de residencias temporales (RT) y definitivas (RD) entre enero y junio de 2025, con el fin de abordar el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) del año 2025 comprometido por el Servicio Nacional de Migraciones. Además, en el análisis de las estadísticas, se identifican posibles brechas entre hombres y mujeres en relación con tipos de permisos de residencia específicos, a partir de la distribución por sexo de su participación.

Dentro de los resultados que han dejado los cuatro primeros números de reportes sobre estadísticas de género se encuentra que el otorgamiento de RT y RD ha sido paritario a nivel general, como también en ámbitos más particulares como en los avances del proceso de regularización extraordinaria 2021. Igualmente, existen ciertos puntos que requieren atención tales como, la constatación de una mayor participación de mujeres en permisos bajo modalidad de “dependencia” y de reunificación familiar, y que poseen una menor participación en RT con objetivos netamente de inserción laboral. Ello es un *proxy* relevante para identificar brechas de género en la inserción laboral en población extranjera, lo que ya se ha verificado con otra evidencia de cifras que analizan el mercado laboral chileno, presente en resultados procesados de encuestas como la de Caracterización Sociodemográfica (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2023; SERMIG, 2023b) y la Encuesta Nacional de Empleos (INE, 2025a; SJM, 2025, p. 46).

Por lo anterior, es relevante dar continuidad a lo publicado en 2023 y 2024, con cifras actualizadas al año 2025, enfatizando en permisos de índole laboral (actividades lícitas remuneradas y MERCOSUR), de reunificación familiar y humanitarios, que en conjunto son

¹ <https://www.estadisticasdegenero.cl/>



los permisos temporales más otorgados entre enero y junio de 2025, de tal modo que 9,7 de cada 10 de esos permisos temporales se han asociado a la suma de las RT de actividades lícitas remuneradas, MERCOSUR, reunificación familiar y humanitarias. Con ello se avanza en el compromiso de disponer a la comunidad cifras actualizadas sobre el fenómeno migratorio en Chile, desde una aproximación que pone acento en la dimensión de género y cómo ella se expresa en los otorgamientos de permisos de residencia.



2. Metodología

El objetivo principal de este informe consiste en describir cifras de otorgamientos de permisos de residencia, como también de solicitudes y reconocimientos de la condición de refugiado, entre enero y junio 2025, desde una perspectiva de género.

La base de datos ocupada corresponde a los registros administrativos que genera el Departamento de Estudios del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), en la cual reúne la información de los sistemas internos (B3000 y SIMPLE). Sobre estos datos se realiza un análisis descriptivo junto con la visualización (tablas y gráficos), usando el software R Studio.

Las variables utilizadas para este estudio son el tipo de acto administrativo; si son RT o RD otorgadas, o bien si son solicitudes admitidas a trámite de refugio o reconocimientos de la condición de refugiado; la región declarada como residencia; la edad agrupada por rango etario según la fecha de nacimiento declarada; y la nacionalidad ingresada según el documento de identidad o pasaporte. Para llevar a cabo la observación por género se ocupa la variable *sexo* que se distribuye en “Hombre” y “Mujer”, y que se usa en los registros administrativos de SERMIG.

Además, para observar la feminización de los actos administrativos, se construye un Índice Porcentual de Mujer (IPM_i) para un determinado conjunto, utilizándose como herramienta para analizar según región de residencia, rangos etarios y nacionalidades. El índice muestra cómo se distribuyen las residencias con relación al sexo de la persona durante el tiempo.

$$IPM_i = \frac{\text{Permisos otorgados a mujeres en conjunto } i}{\text{Total de permisos otorgados en conjunto } i} \cdot 100$$



En este reporte también se incluye un capítulo que detalla la Tasa de cobertura de permisos humanitarios por violencia intrafamiliar (VIF) o violencia de género para mujeres extranjeras, medido por año calendario. Este instrumento se construye anualmente en el marco de la Subcomisión de Estadísticas de Género coordinada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG). Consiste en un trabajo técnico conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), en donde con la base de datos de atención a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género y el registro administrativo de permisos de residencia temporal y definitiva de SERMIG, se estima la población de mujeres extranjeras víctimas en situación migratoria irregular que pudiesen solicitar una RT Humanitaria por VIF o motivos de género (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, s.f.).

Este cálculo se realiza a nivel de personas, el numerador corresponde a los permisos de RT por razones de VIF o motivos de género otorgados a mujeres extranjeras que se encontraban en situación migratoria irregular durante el año, y proviene de los registros administrativos de SERMIG. El denominador es la cantidad de mujeres extranjeras en situación migratoria irregular en el país y que además son víctimas o afectadas por VIF o violencia por razones de género, estos datos resultan del cruce de los registros administrativos del SernamEG con el registro administrativo de SERMIG. Respecto del universo de la tasa calculada, corresponde a mujeres extranjeras que pueden o no haber realizado una denuncia formal por este delito. No obstante, son ingresadas a los dispositivos de SernamEG en razón a esta experiencia de victimización.

A continuación, se muestra la ecuación de cálculo del indicador:

$$TasaCoberturaRTVIF_i = \left(\frac{N^{\circ} \text{ mujeres extranjeras en situación migratoria irregular con RT humanitaria por VIF o violencia de género otorgada, en año } i}{N^{\circ} \text{ mujeres extranjeras afectadas por VIF o violencia de género y en situación migratoria irregular, en año } i} \right) \cdot 100$$



La vinculación de las dos bases de datos es realizada por parte de SERMIG, en donde se realiza un cruce determinístico, entre los registros administrativos de ambas instituciones, sobre el total de mujeres extranjeras afectadas por VIF o violencia de género que son ingresadas a SernamEG. En síntesis, se usan 93 criterios combinados de 7 variables de la persona extranjera (nombres, apellido paterno, apellido materno, RUN, fecha de nacimiento, número de pasaporte y país de origen), para identificar cuáles casos coinciden con el registro administrativo de SERMIG. El objetivo es estimar el número de mujeres extranjeras que posiblemente se encuentran en situación de residencia irregular, en la medida que no registran ninguna solicitud de permiso de residencia a la fecha de la consulta. Se consolida una base de datos con la situación migratoria de las mujeres víctimas de VIF o violencia de género.



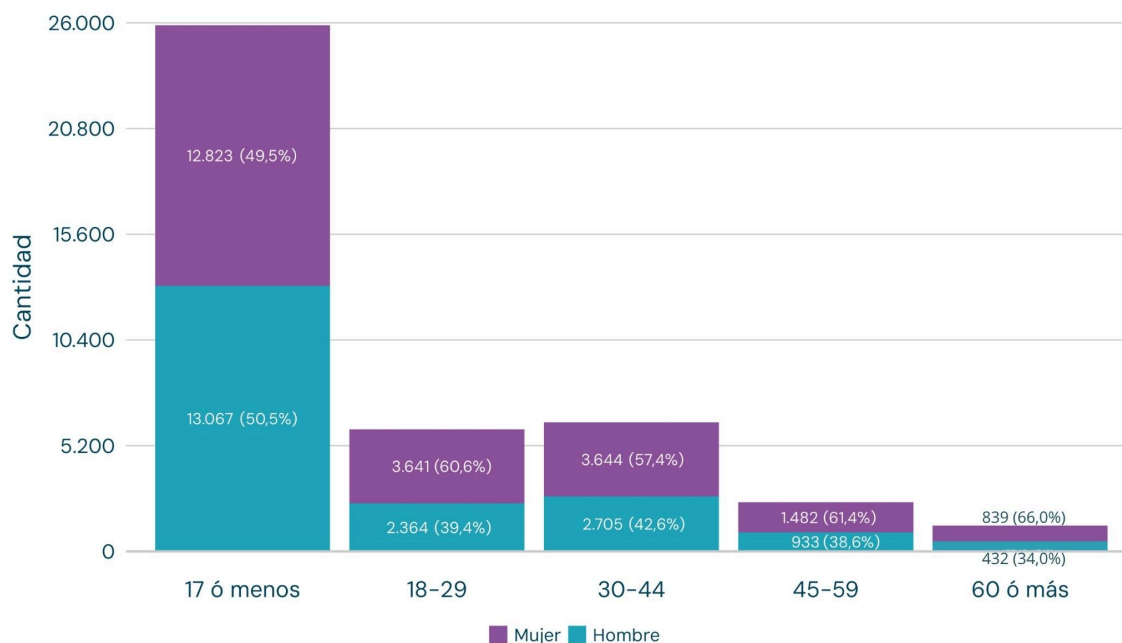
3. Resultados

3.1. Permisos de Residencia Temporal

Entre enero y junio de 2025, SERMIG ha otorgado **138.598** permisos de Residencia Temporal (RT), de los cuales 70.368 (50,8%) fueron otorgados a mujeres y 68.230 (49,2%) a hombres. Además, del total de RT, 41.932 (30,3%) corresponden a permisos otorgados a personas que se encuentran dentro de Chile y 96.666 (69,7%) a personas extranjeras que lo solicitaron fuera del país.

Para las RT otorgadas dentro de Chile se concluye que el rango etario con mayor predominio son los niños, niñas y adolescentes (NNA), con 25.890 (61,7% del total). Le sigue el intervalo entre 30 y 44 años con 6.349 permisos (15,1%), es decir, casi 4 veces menor que para el caso de los NNA.

Gráfico 1. Cantidad de RT otorgadas dentro de Chile según tramo etario* y sexo, enero a junio 2025.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG. *Se excluyen cifras de trámites en los que no se encuentra información de la edad, los cuales, de igual modo, son casos puntuales.



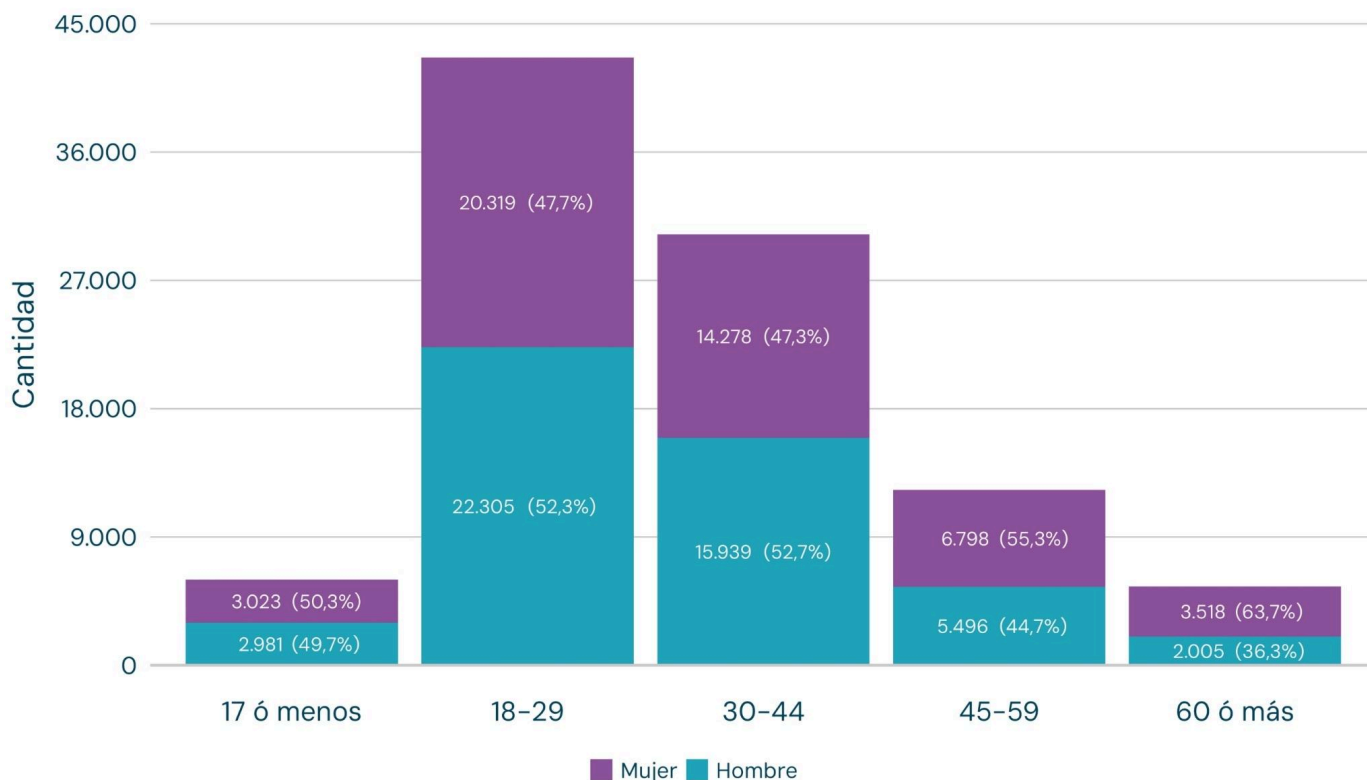
En cuanto a la distinción por sexo, el **53,5%** de las RT otorgadas dentro de Chile tuvo como destinataria una mujer y un **46,5%** a un hombre. Al momento de observar por rango etario, el intervalo de 60 y más años es el que presenta una mayor diferencia entre hombres y mujeres, ya que el 66,0% de las RT otorgadas en este rango etario corresponde a mujeres, y solamente el 34,0% a varones. El rango de 17 años o menos con un 49,5% de permisos de RT otorgado a mujeres es el que presenta el IPM más bajo, mientras en el resto no bajan de 57% (ver gráfico 1).

En el caso de los permisos de RT solicitados desde fuera del país, se han otorgado 96.666, y la distribución entre hombres y mujeres es casi paritaria, con 50,4% y 49,6% respectivamente. Por su parte, para la distribución por edad –a diferencia de las RT dentro de Chile–, la mayor parte de los otorgamientos se encuentran en el rango de 18 a 29 años con 42.624 RT otorgadas (siendo un 44,1% del total), seguido del intervalo de 30 a 44 años con 30.217 permisos de RT otorgados en el periodo 31,3%). En este caso, solamente un 6,2% de los permisos son otorgados a personas de 0 a 17 años.

Luego, observando el gráfico 2, los tramos etarios con mayor participación femenina en el otorgamiento de RT fuera del país son aquellos sobre los 45 años, con énfasis en el rango de 60 y más años, el que muestra la mayor diferencia entre mujeres y hombres, siendo el 63,7% de los permisos otorgados a mujeres, y un 36,3% a hombres. El menor porcentaje de mujeres en estos permisos se pueden ver tanto en el intervalo de 18 a 29 años con el 47,7%, como en el de 18 a 29 años con 47,3% de los permisos se otorgó a mujeres.



Gráfico 2. Cantidad de RT otorgadas fuera de Chile según tramo etario* y sexo, enero a junio 2025.

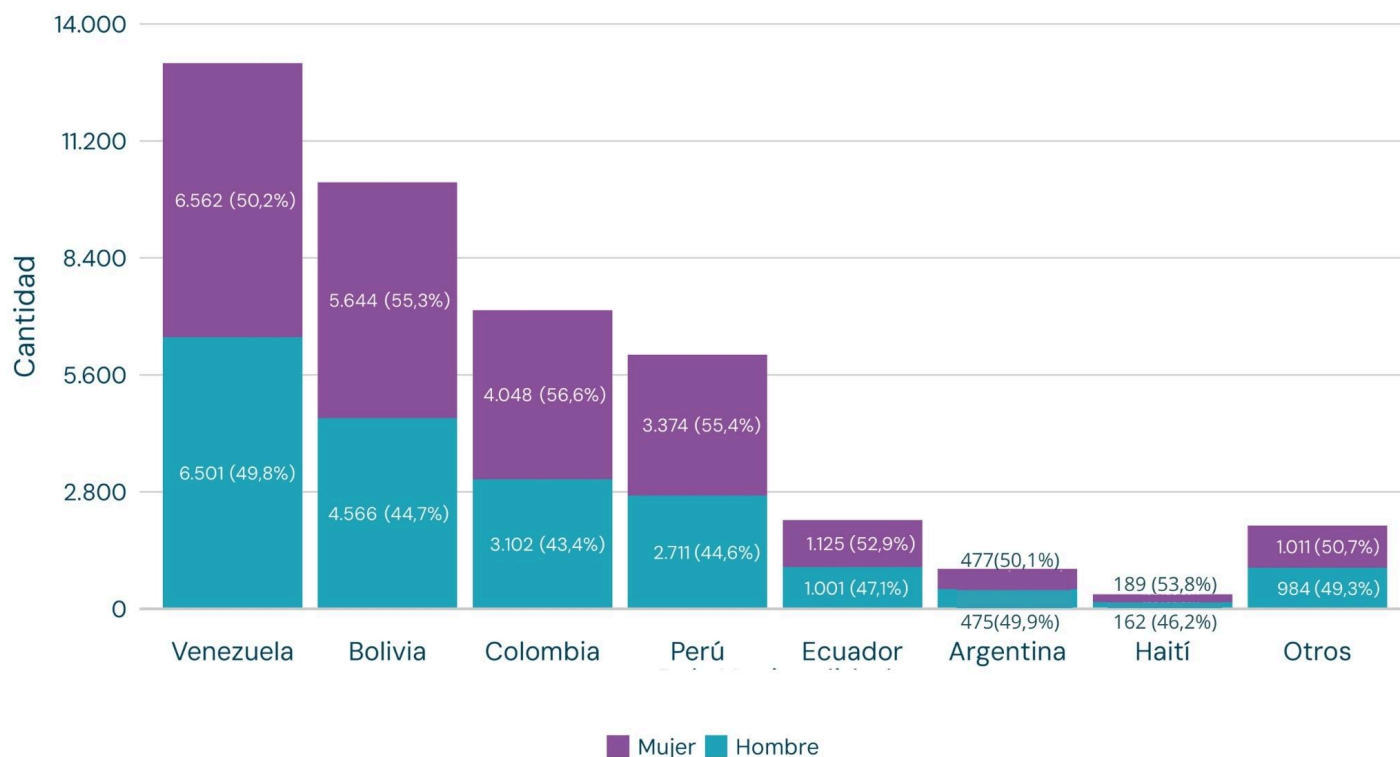


*Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG. *Se excluyen cifras de trámites en los que no se encuentra información de la edad, los cuales, de igual modo, son casos puntuales.*

Según criterio de nacionalidad, el mayor número de permisos de RT otorgadas dentro de Chile, fue a personas de Venezuela con 13.063 RT (31,2%), seguido de Bolivia con 10.210 (24,3%), y Colombia con 7.150 (17,1%) permisos. Por otro lado, el gráfico 3 expone que la nacionalidad colombiana posee el porcentaje más alto de RT otorgadas a mujeres con un 56,6%, seguido por la peruana con 55,4%, y el más bajo lo presenta Argentina con un 50,1% de RT otorgadas a mujeres.



Gráfico 3. Cantidad de RT otorgadas dentro de Chile según país de nacionalidad* y sexo, enero a junio 2025.



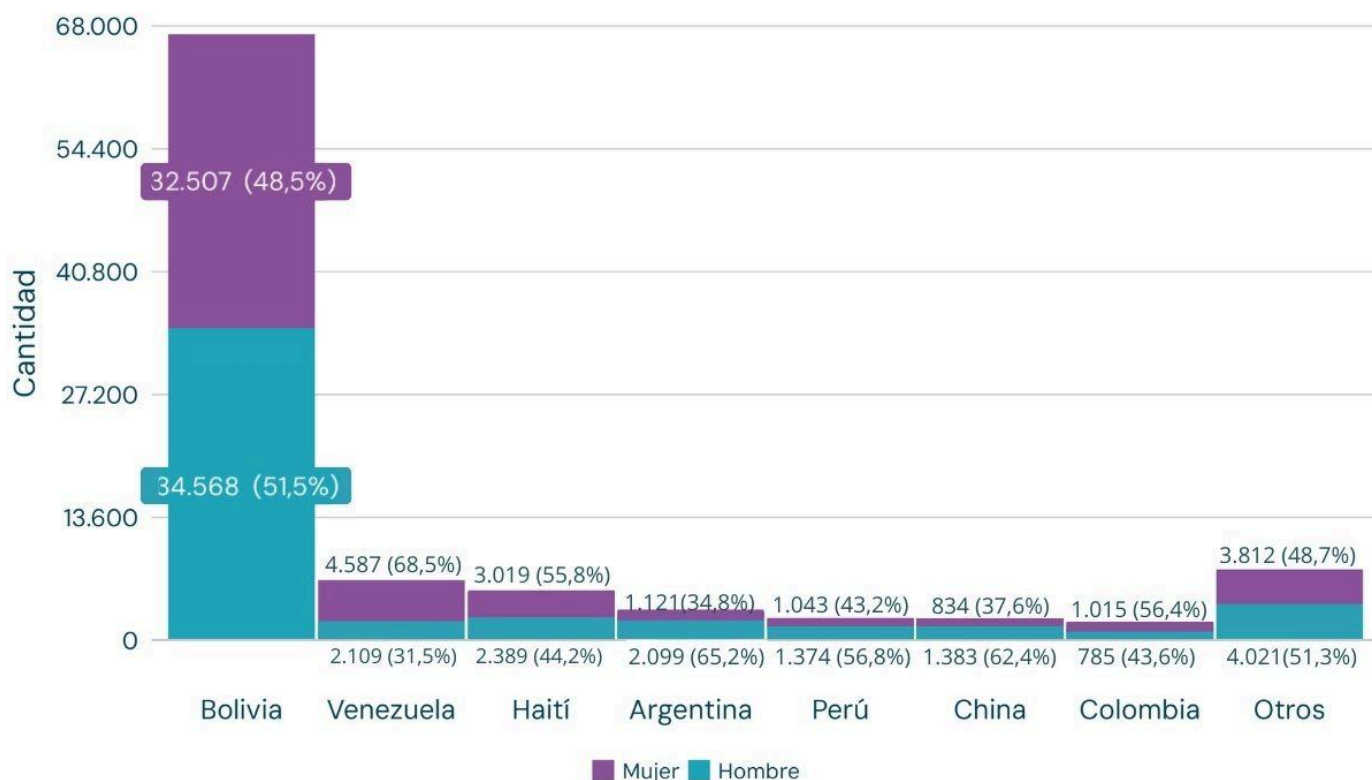
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Los registros sin información de nacionalidad –que son casos puntuales– se agrupan en la categoría “Otros”.

Para el caso de las RT otorgadas desde fuera de Chile, las nacionalidades predominantes varían su posición. El país de nacionalidad con mayor cantidad de este tipo de permisos temporales otorgados fue Bolivia con una cifra de 67.075 (69,4%) y Venezuela toma el segundo lugar con 6.696 (6,9%). Haití aparece en el tercer lugar con 5.408 (5,6%). El gráfico 4 muestra que el colectivo predominante con el IPM más alto en los otorgamientos de solicitudes fuera de Chile, es el venezolano (68,5%), seguido por el colombiano (56,4%) y el haitiano (55,8%). Aquellos con el IPM más bajo en otorgamientos de RT fuera de Chile son el colectivo argentino (34,8%) y chino (37,6%).



Gráfico 4. Cantidad de RT otorgadas fuera de Chile según país de nacionalidad* y sexo, enero a junio 2025.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Los registros sin información de nacionalidad –que son casos puntuales– se agrupan en la categoría “Otros”.

Finalmente, la distribución territorial de las RT otorgadas se presenta en la tabla 1. Para el caso de los permisos fuera de Chile, se especifica en la penúltima fila, esto porque al ser un trámite desde el extranjero no se registra el domicilio chileno en primera instancia. Se tiene que 20.303 permisos de RT fueron otorgados en la Región Metropolitana, 5.195 en la región de Antofagasta y 3.521 en la región de Tarapacá. La región con mayor porcentaje de otorgamiento de RT a mujeres fue Atacama con 57,8%, Aysén con 55,9% y Tarapacá con 55,6%. Por otro lado, Ñuble y Maule, fueron los territorios con menor peso porcentual de otorgamientos a mujeres, con 47,7% y 49,8% del total de RT respectivamente. Finalmente, aquellas solicitadas fuera de Chile presentan un IPM de 49,6%. Las solicitudes realizadas desde fuera del país son relevantes porque corresponden exclusivamente a



primeras solicitudes, no a prórrogas de permisos anteriores. Esto permite una mejor aproximación a los flujos migratorios más recientes.

Tabla 1. Cantidad de RT otorgadas dentro y fuera de Chile* por región de residencia, enero a junio 2025.

Región	Hombres	Mujeres	IPM (%)	TOTAL
Arica y Parinacota	634	786	55,4	1.420
Tarapacá	1.565	1.956	55,6	3.521
Antofagasta	2.364	2.831	54,5	5.195
Atacama	454	622	57,8	1.076
Coquimbo	593	691	53,8	1.284
Valparaíso	1.299	1.348	50,9	2.647
Metropolitana	9.466	10.837	53,4	20.303
O'Higgins	812	893	52,4	1.705
Maule	600	595	49,8	1.195
Ñuble	146	133	47,7	279
Biobío	630	654	50,9	1.284
La Araucanía	199	240	54,7	439
Los Ríos	63	67	51,5	130
Los Lagos	398	449	53,0	847
Aysén	49	62	55,9	111
Magallanes	185	206	52,7	391
Fuera de Chile	48.723	47.946	49,6	96.669
Sin información	50	52	51,0	102
TOTAL	68.230	70.368	50,8	138.598

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



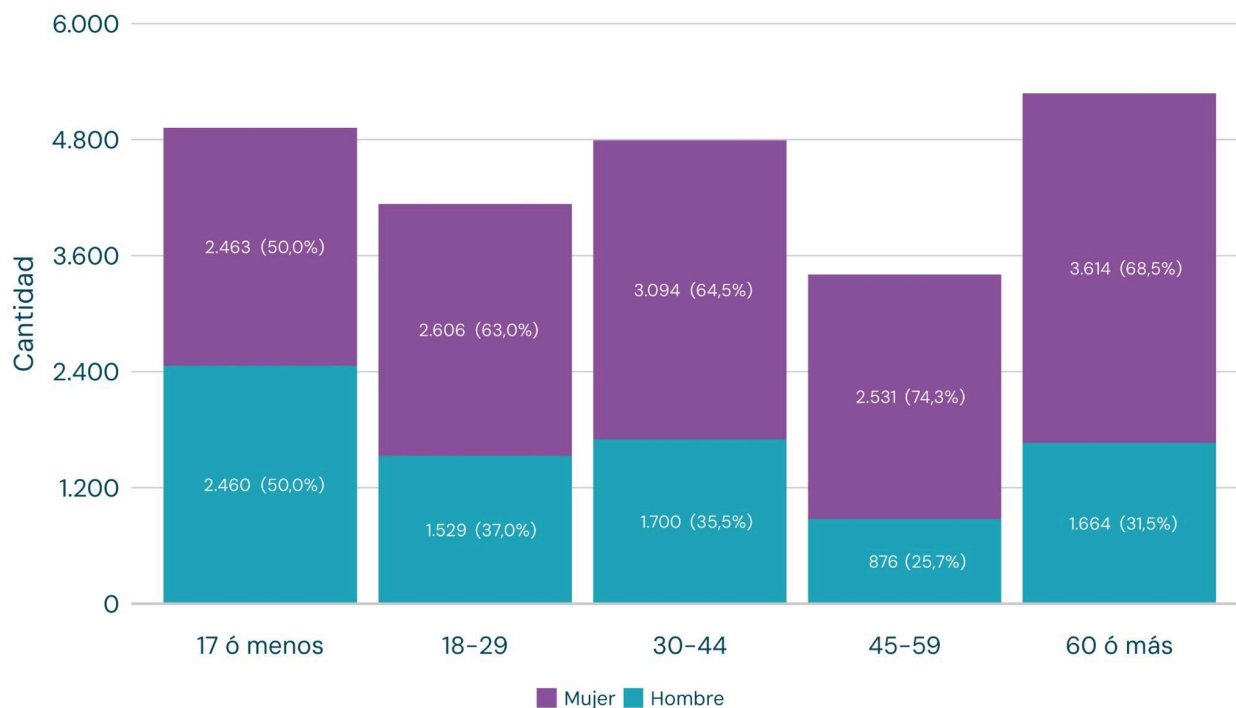
3.1.1. Desglose subcategorías de Residencia Temporal (Decreto 177)

En el presente apartado se hace un desglose por tres grandes tipos de subcategorías de RT normados por el Decreto 177, que son justamente aquellos con más flujo de solicitudes y otorgamientos entre 2022 y 2024 (SERMIG, 2025b): los permisos de Reunificación Familiar (RF), Actividades Lícitas Remuneradas (ALR) y humanitarios. A su vez, los permisos de residencia temporal humanitarios se subdividen en 5 tipos, y se exponen en este apartado también. De igual modo, entre 2024 y 2025 toman el primer lugar los trámites asociados a RT por acuerdos internacionales, influenciado principalmente por los permisos MERCOSUR, en el marco del Acuerdo Migratorio entre Chile y el Estado Plurinacional de Bolivia, que permitió, entre otras cosas, la tramitación de este último permiso sin costo. Por dicha razón, el apartado 3.1.2. se centrará en describir estadísticas asociadas al otorgamiento de permisos de RT Mercosur.

Para comenzar se describen las estadísticas de permisos de RF, los que apuntan a personas extranjeras que pueden acreditar vínculos familiares con chilenos(as) o con extranjeros(as) titulares de un permiso de RD. Se tiene que entre enero y junio de 2025 se han otorgado 22.538 RT de este tipo, la mayoría a mujeres. De este modo, se han otorgado en ese periodo 8.229 a hombres y 14.309 a mujeres, con lo que el IPM asciende en este permiso a 63,5%. **Visto de otro modo, por cada 100 permisos temporales de RF otorgados a mujeres entre enero y junio de 2025, 57,5 se otorgaron a hombres.** A continuación, se evalúa si dicha “feminización” en las RT de RF ocurre también al desagregar por rangos etarios, en las principales nacionalidades participantes de este permiso y según región de residencia.



Gráfico 5. Cantidad de solicitudes de RT de la subcategoría de Reunificación Familiar (RF) otorgadas, según rango etario* y sexo, enero a junio 2025.



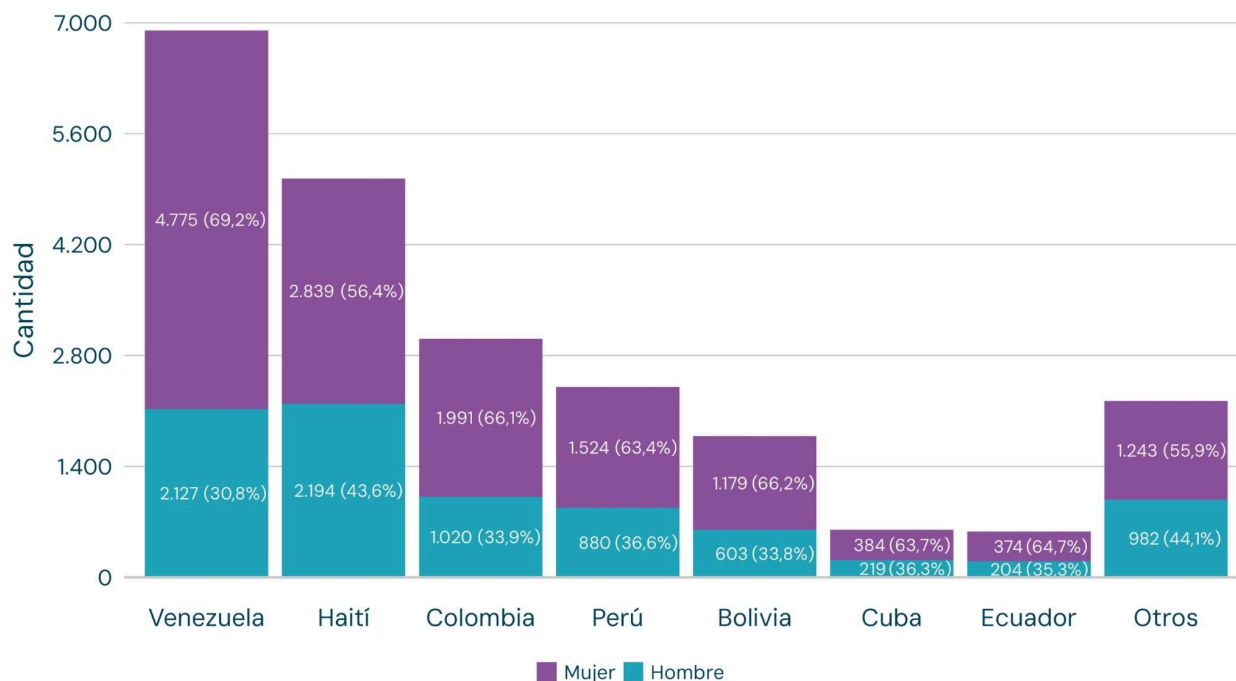
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Se excluyen cifras de trámites en los que no se encuentra información de la edad, los cuales, de igual modo, son casos puntuales.

El gráfico 5 expone que la tendencia de “feminización” se da con independencia de la edad, a excepción del rango de 17 años o menos, donde la distribución es prácticamente 50/50. Sin embargo, en el resto de los intervalos por edad, el porcentaje otorgado a mujeres (o IPM) no baja del 63%, llegando inclusive a 74,3% en el rango de entre 45 a 59 años.



Gráfico 6. Cantidad de solicitudes de RT de la subcategoría de Reunificación Familiar (RF) otorgadas, según país de nacionalidad* y sexo, enero a junio 2025.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Los registros sin información de nacionalidad –que son casos puntuales– se agrupan en la categoría “Otros”.

El gráfico 6 expone que dentro de las 7 nacionalidades con más participación en la RT de RF existe una tendencia de mayor participación femenina, con más énfasis en el colectivo venezolano (con IPM de 69,2%), boliviano (66,2%) y colombiano (66,1%). Aquel con menor IPM es Haití (56,4%), donde de igual manera se otorgaron más a mujeres que a hombres.

En tanto, la tabla 2 muestra que la tendencia de feminización en las RF otorgadas se da independiente de la región de residencia. La región con mayor IPM es Atacama con un 69,8% de permisos otorgados a mujeres, seguido por La Araucanía (68,1%) y Aysén (67,9%). Por su parte, es menor en Ñuble (50,0%), Maule (59,4%) y Los Ríos (61,0%). De este modo se denota que no existe mucha dispersión según región de residencia (exceptuando el caso de Ñuble). Es importante destacar que los otorgamientos de permisos de RF solicitados desde fuera del país también muestran una tendencia feminizada, manteniendo un IPM de 63,0%.



Tabla 2. Cantidad de RT otorgadas de la subcategoría de Reunificación Familiar (RF), según región de residencia, enero a junio 2025.

Región	Hombres	Mujeres	IPM (%)	TOTAL
Arica y Parinacota	138	232	62,7	370
Tarapacá	266	469	63,8	735
Antofagasta	445	838	65,3	1.283
Atacama	68	157	69,8	225
Coquimbo	76	156	67,2	232
Valparaíso	213	357	62,6	570
Metropolitana	1.832	3.253	64,0	5.085
O'Higgins	97	178	64,7	275
Maule	76	111	59,4	187
Ñuble	36	36	50,0	72
Biobío	82	134	62,0	216
La Araucanía	46	98	68,1	144
Los Ríos	16	25	61,0	41
Los Lagos	61	112	64,7	173
Aysén	9	19	67,9	28
Magallanes	52	92	63,9	144
Fuera de Chile	4.713	8.040	63,0	12.753
Sin información	3	2	40,0	5
TOTAL	8.229	14.309	63,5	22.538

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

De este modo, en el permiso de RF se da una tendencia de mayor otorgamiento a mujeres independiente de la nacionalidad, región de residencia y en la mayoría de los rangos etarios, exceptuando aquel de entre 0 a 17 años, donde la distribución es 50/50.

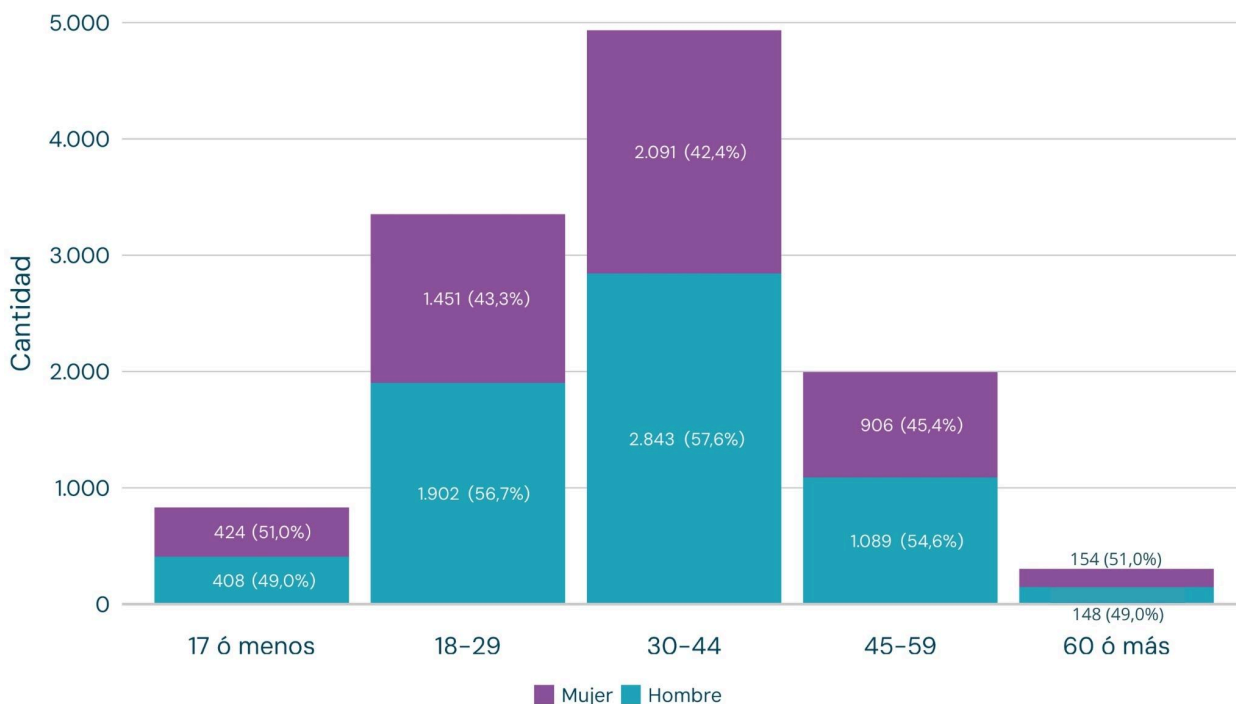


A continuación, se desagregan cifras asociadas al permiso de **ALR**, el cual apunta a extranjeros(as) con intenciones de establecerse por periodos limitados de tiempo, con el fin de desarrollar actividades remuneradas que se encuentren en el marco de la ley, bajo vínculo de subordinación o dependencia. Las cifras señalan que, en el caso de este permiso, entre enero y junio de 2025, se han otorgado 11.418 RT: 6.391 a hombres (56,0%) y 5.027 a mujeres (44,0%). **Visto de otro modo, por cada 100 permisos de ALR otorgados a mujeres entre enero y junio de 2025, 127,1 se otorgaron a hombres. En consecuencia, se dan porcentajes de participación de mujeres menores al de hombres.** Ello es relevante considerando que este permiso tiene fines netamente de inserción laboral, a diferencia de la RT de RF, cuyos fines se asocian más a residir con redes familiares ya asentadas en Chile. Seguidamente, se evaluará si dicha “masculinización” en las RT de ALR se da también en los diferentes rangos etarios, en las principales nacionalidades participantes de este permiso y según región de residencia.

En cuanto a los otorgamientos según rango etario, se puede conocer (gráfico 7) que en la mayoría es menor la participación de mujeres, exceptuando en aquellos de 17 años o menos y en los de 60 años o más (con IPM de 51,0% en ambos rangos). En el caso del rango de 17 o menos, es importante resaltar la condición de “dependientes” bajo la que se les otorga este permiso laboral. Los rangos etarios donde mayor proporción se otorga a hombres, son aquellos de entre 30 a 44 años y el de 18 a 29 años, donde el IPM desciende a 42,4% y 43,3% respectivamente. Ello es similar a lo ya visto en los números anteriores de esta línea de reportes estadísticos (SERMIG, 2023a; 2024a; 2024b; 2025a).



Gráfico 7. Cantidad de RT otorgadas de la subcategoría de Actividades Lícitas Remuneradas (ALR), según rango etario* y sexo, enero a junio 2025.



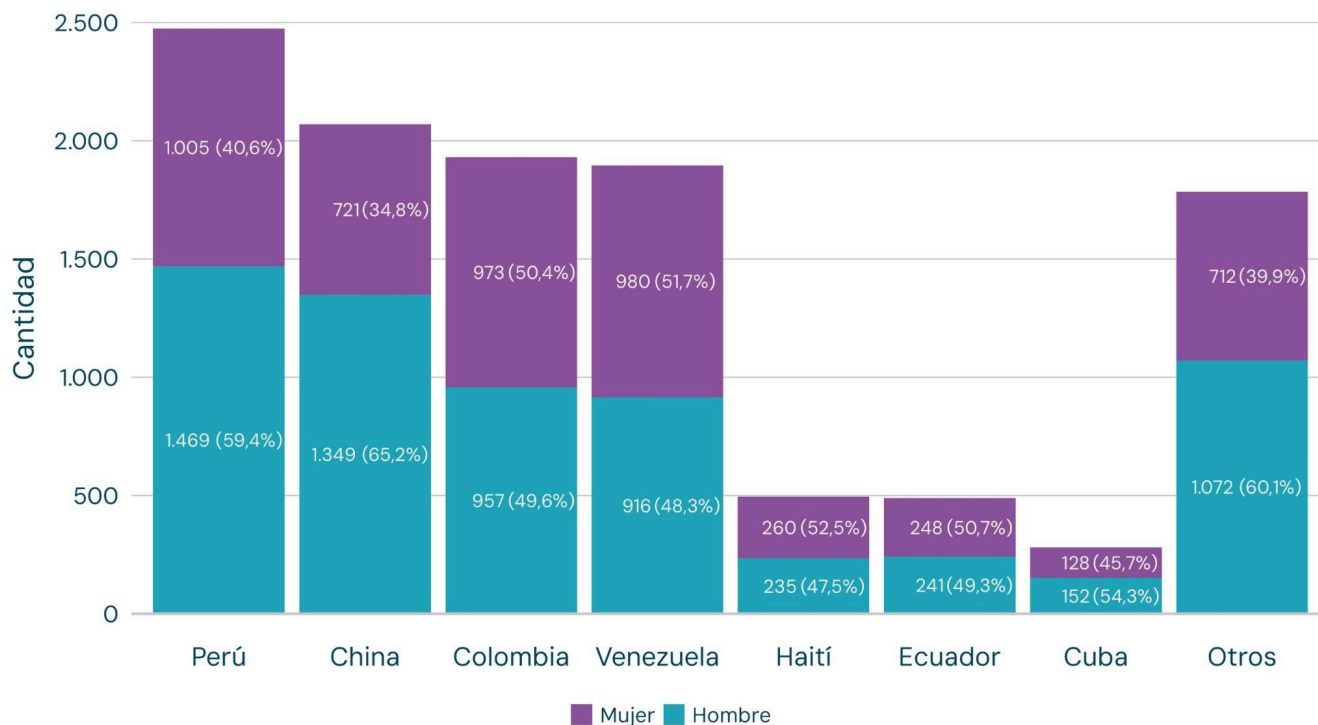
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Se excluyen cifras de trámites en los que no se encuentra información de la edad, los cuales, de igual modo, son casos puntuales.

Si bien, a nivel general es mayor la participación masculina en la RT de ALR, en cuatro colectivos de presencia relevante en este permiso el IPM es, aunque levemente, mayor a 50% (gráfico 8). Este es el caso del colectivo haitiano en el que el 52,5% de los otorgamientos han tenido como destinataria una mujer, seguido por el venezolano, ecuatoriano y colombiano, en los cuales esta cifra llega al 51,7%, 50,7% y 50,4% respectivamente. Por su parte, aquellos con menor participación femenina corresponden al chino (34,8%), peruano (40,6%) y cubano (45,7%).



Gráfico 8. Cantidad de RT otorgadas de la subcategoría de Actividades Lícitas Remuneradas (ALR), según país de nacionalidad* y sexo, enero a junio 2025.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Los registros sin información de nacionalidad –que son casos puntuales– se agrupan en la categoría “Otros”.

Se observa en la tabla 3 que en todas las regiones (como también en aquellas solicitadas fuera de Chile), el IPM es menor al 50%.



Tabla 3. Cantidad de RT de la subcategoría de Actividades Lícitas Remuneradas (ALR), según región de residencia, enero a junio 2025.

Región	Hombres	Mujeres	IPM (%)	TOTAL
Arica y Parinacota	35	22	38,6	57
Tarapacá	44	30	40,5	74
Antofagasta	123	94	43,3	217
Atacama	19	12	38,7	31
Coquimbo	46	32	41,0	78
Valparaíso	95	66	41,0	161
Metropolitana	956	767	44,5	1.723
O'Higgins	41	27	39,7	68
Maule	43	30	41,1	73
Ñuble	6	2	25,0	8
Biobío	59	33	35,9	92
La Araucanía	16	13	44,8	29
Los Ríos	6	5	45,5	11
Los Lagos	41	27	39,7	68
Aysén	15	2	11,8	17
Magallanes	28	10	26,3	38
Fuera de Chile	4.812	3.849	44,4	8.661
Sin información	6	6	50,0	12
TOTAL	6.391	5.027	44,0	11.418

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



Para finalizar este subcapítulo se hará énfasis en los **permisos humanitarios** otorgados según sexo. Estos son permisos normados por el Decreto 177, y tienen como objetivo que personas con necesidades de protección ante situaciones de vulnerabilidad, violencia y/o especial cuidado, puedan permanecer en el país con un permiso de residencia. En relación con ello, la tabla 4 expone los resultados relativos a los otorgamientos de las 5 subcategorías de RT humanitarias, según sexo, y el IPM de cada una entre enero y junio 2025. Se observa que, en los permisos para víctimas de trata de personas, hay una primacía de otorgamientos a mujeres, aunque estos son acotados en número (como puede verse en la columna de total). Luego, el permiso temporal para víctimas de violencia intrafamiliar, se tiene que 36 de los 39 otorgamientos entre enero y junio de 2025 tienen a una mujer como destinataria.

Los permisos con mayor cantidad absoluta de otorgamientos corresponden al permiso para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y el de embarazo. El primero muestra una distribución prácticamente paritaria, levemente más masculinizada, siendo el IPM de 49,5%. En el caso de los permisos por embarazo dado su carácter, el IPM se presenta de un 100%.

Tabla 4. Cantidad de RT humanitarias otorgadas, enero a junio 2025.

Subcategoría RT	Hombres	Mujeres	IPM (%)	TOTAL
Humanitaria de Embarazo	0	802	100,0	802
Humanitaria para Niños, Niñas y Adolescentes	13.425	13.148	49,5	26.573
Humanitaria Víctimas de Tráfico Ilícito de Migrantes	3	7	70,0	10
Humanitaria Víctimas de Trata de Personas	2	12	85,7	14
Humanitaria Violencia Intrafamiliar	3	36	92,3	39
TOTAL	13.433	14.005	51,0	27.438

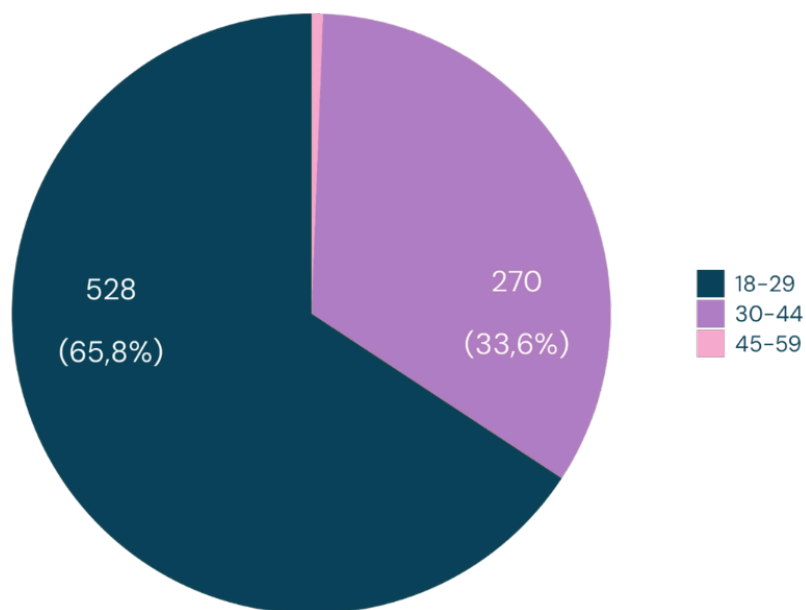
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



Debido a que son números menores, y con fines de resguardar la privacidad de las personas a las que se les ha otorgado, no se expondrán estadísticos descriptivos desglosados por edad, nacionalidad y región de residencia de los permisos para víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, ni de violencia intrafamiliar. De esta manera, se expondrá las características de las solicitudes otorgadas a mujeres embarazadas y para NNA, al ser cantidades que están por sobre la centena de casos.

En cuanto a las RT humanitarias de embarazo es importante señalar que se otorgan a mujeres extranjeras que se encuentren en Chile con un permiso transitorio o temporal, y que cuentan con un certificado que conste su situación de embarazo emitido por un profesional de la Red de Asistencia de Servicios de Salud. Debido a que la totalidad ha sido otorgada a mujeres, se exponen gráficos de torta univariados, donde se muestra la distribución por edad, nacionalidad y región de residencia de los permisos resueltos positivamente para mujeres embarazadas.

Gráfico 9. Cantidad de RT humanitarias de embarazo otorgadas, según rango etario, enero a junio 2025.



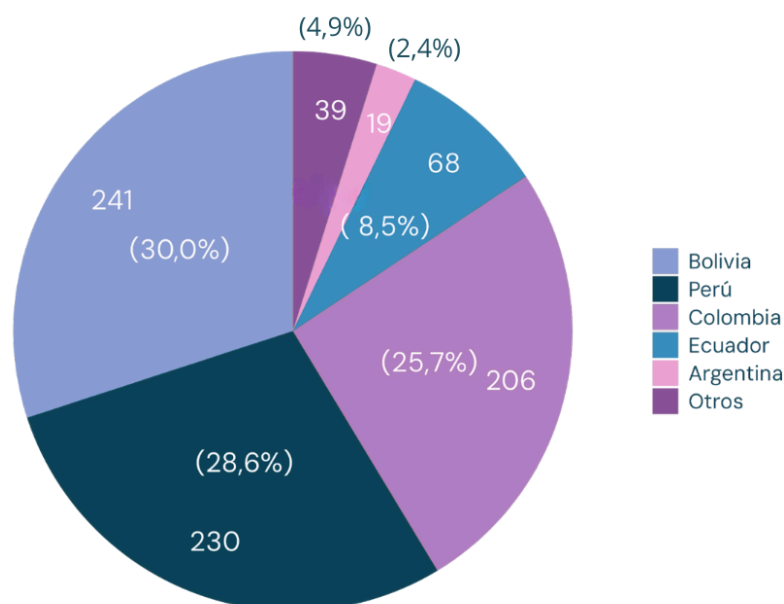
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



De esta forma, en el gráfico 9 se puede observar que el 65,8% de estos permisos se ha otorgado a mujeres de entre 18 y 29 años (528) que coincide con el rango etario de mayor fertilidad de la mujer (Castrillón et al., 2022). A su vez, le sigue con un 33,6% otorgado a mujeres de 30 a 44 años de edad (270). Finalmente, un porcentaje menor se ha otorgado a mujeres de entre 45 a 59 años (0,6%) y ninguno a mujeres de 17 años o menos, ni 60 o más.

El gráfico 10 muestra que un 30,0% de los permisos de embarazo otorgados ha tenido como destinataria a una mujer boliviana, siendo un número de 241 RT. Es seguido por un 28,6% otorgado a mujeres peruanas (230), y un 25,7% a colombianas (206).

Gráfico 10. Cantidad de RT humanitarias de embarazo otorgadas, según país de nacionalidad, enero a junio 2025.



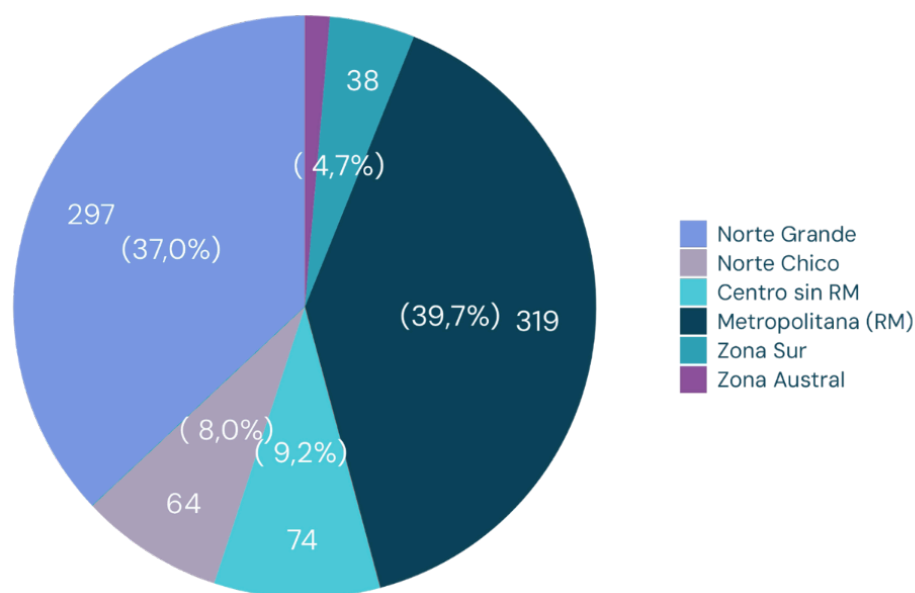
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Producto de lo sensible de la información relacionada a un permiso humanitario como el de embarazo, no se desagrega por regiones para no determinar la posible ubicación de residencia de las personas. De este modo los datos se presentan agrupados por macrozona. Así, el gráfico 11 muestra que el 39,7% ha sido otorgado a mujeres que



declaran residencia en la RM, llegando a un número de 319, seguido por un 37,0% de residentes en las regiones del Norte Grande (297), y un 9,2% de regiones de la zona Centro sin contar la RM (74).

Gráfico 11. Cantidad de RT humanitarias de embarazo otorgadas, según macrozona de residencia, enero a junio 2025.



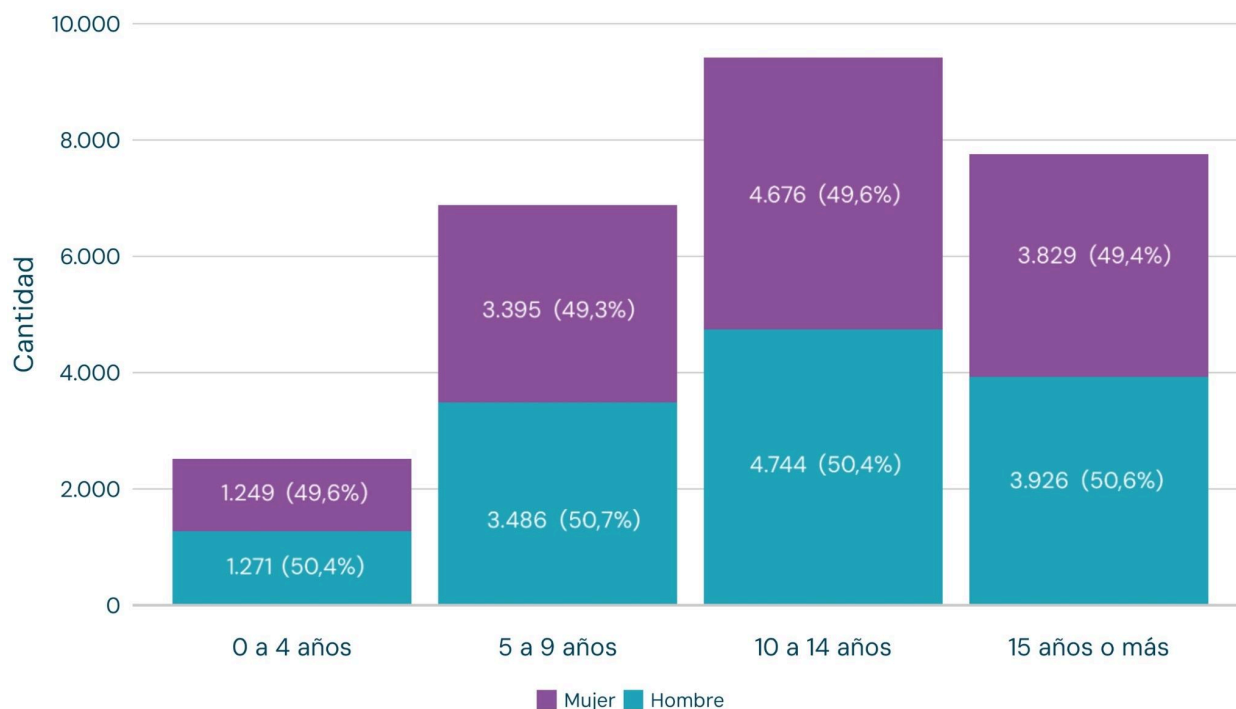
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Norte Grande: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta / Norte Chico: Atacama y Coquimbo / Centro sin RM: Valparaíso, O'Higgins y Maule / RM: Región Metropolitana / Zona Sur: Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos / Zona Austral: Aysén y Magallanes.

En los párrafos finales de este subcapítulo se describen los datos asociados al permiso humanitario para NNA, el cual es un trámite de carácter preferente que tiene como destinatarios(as) a NNA's que se encuentren en territorio nacional, independiente de la situación migratoria de su padre, madre o adultos responsables.



Gráfico 12. Cantidad de RT humanitarias para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) otorgadas, según rango etario* y sexo, enero a junio 2025.



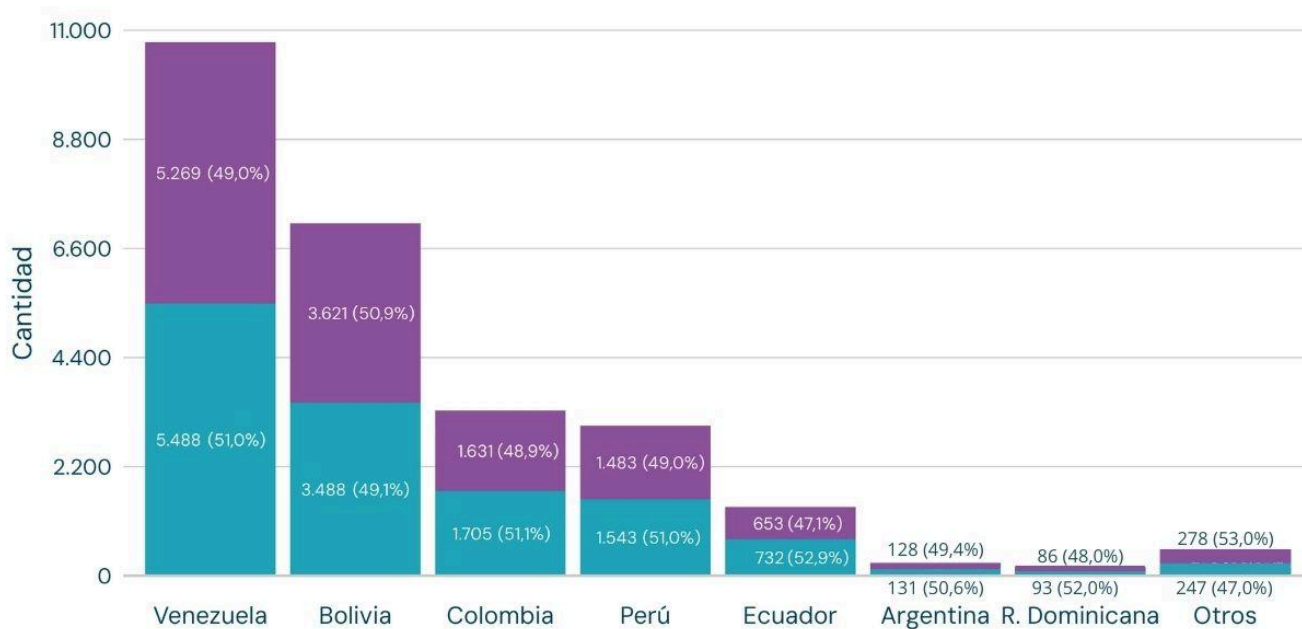
*Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG. *Al grupo de mayor edad se agrega información de otorgamientos a personas de 18 años cumplidos, debido a que, si bien ya son mayores de edad, muchas personas al solicitarlo a los 17 años se les termina otorgando a los 18 años.*

Se observa que en los diferentes rangos etarios expuestos el IPM es muy cercano al 49% (gráfico 12), lo que expone que al igual que la distribución de este permiso a nivel general (49,5%), en los diferentes tramos ha sido prácticamente paritario el porcentaje otorgado a mujeres y hombres, con una leve mayoría para los segundos.

En el gráfico 13 se muestra que ocurre en casi todas las nacionalidades mayoritarias de este permiso una distribución paritaria levemente masculinizada. Los colectivos con mayor participación femenina en esta RT son el boliviano (50,9% de otorgamiento a mujeres), argentino (49,4%), peruano (49,0%) y venezolano (49,0%). Aquellos con menor porcentaje son el colectivo ecuatoriano (47,1%) y dominicano (48,0%), lo que expone que son más bien parejos en cada colectivo los IPM, al mostrarse rangos de variación bastante acotados.



Gráfico 13. Cantidad de RT humanitarias para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) otorgadas, según país de nacionalidad* y sexo, enero a junio 2025.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Los registros sin información de nacionalidad –que son casos puntuales– se agrupan en la categoría “Otros”.



Tabla 5. Cantidad de RT humanitarias para NNA otorgadas, según región de residencia, enero a junio 2025.

Región	Hombres	Mujeres	IPM (%)	TOTAL
Arica y Parinacota	413	394	48,8	807
Tarapacá	1.083	1.149	51,5	2.232
Antofagasta	1.681	1.614	49,0	3.295
Atacama	350	381	52,1	731
Coquimbo	454	473	51,0	927
Valparaíso	893	833	48,3	1.726
Metropolitana	6.290	6.122	49,3	12.412
O'Higgins	652	640	49,5	1.292
Maule	463	431	48,2	894
Ñuble	103	91	46,9	194
Biobío	458	445	49,3	903
La Araucanía	130	120	48,0	250
Los Ríos	37	29	43,9	66
Los Lagos	276	283	50,6	559
Aysén	23	34	59,6	57
Magallanes	101	91	47,4	192
Sin información	20	18	47,4	38
TOTAL	13.427	13.148	49,5	26.575

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



La tabla 5 muestra las cifras de otorgamientos para hombres y mujeres en las diferentes regiones. Se muestra que en casi todas las regiones el IPM se mantiene cercano al 49,5% nacional, siendo mayor (aunque con números absolutos más acotados) en Aysén, donde el 59,6% de los permisos humanitarios para NNA se otorgó a mujeres, seguido por Atacama (52,1%). Por su parte, aquellas con menor IPM corresponden a las regiones del Ñuble (46,9%) y Magallanes (47,4%).

En síntesis, en cuanto a las subcategorías analizadas, se puede conocer que, el IPM varía en las tres grandes subcategorías expuestas; que son aquellas con mayor cantidad de solicitudes y otorgamientos desde la entrada en vigencia en mayo de 2022 del Decreto 177 que establece las subcategorías de RT.

Se observa una mayor feminización en el permiso de RF, y una mayor masculinización en el de ALR. Los permisos humanitarios por su parte, que se dividen en 5 tipos, presentan una mayor proporción de mujeres, exceptuando el permiso para NNA, que es paritario, levemente masculinizado.

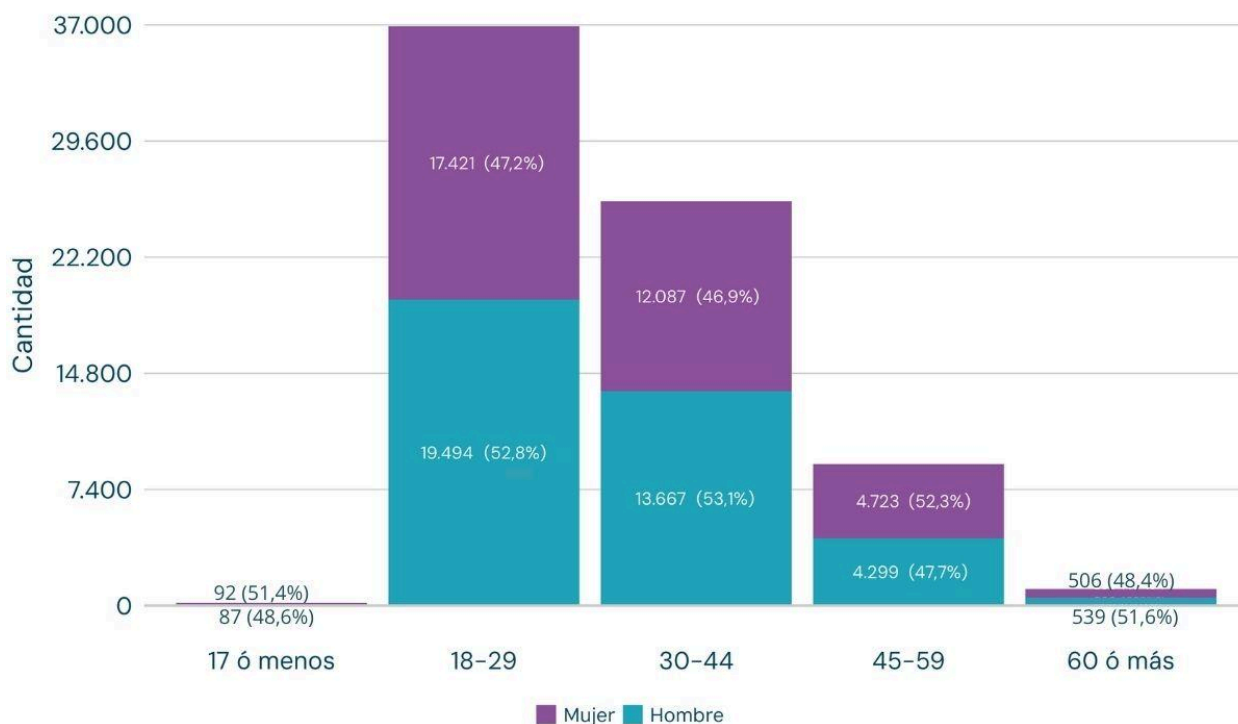
3.1.2. Desglose permisos de RT Mercosur

El permiso de residencia temporal MERCOSUR se basa en el principio de reciprocidad entre Estados parte del MERCOSUR e incluye a personas nacionales de Bolivia, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. En la práctica, ha estado fuertemente vinculado al colectivo boliviano, especialmente desde septiembre de 2023, cuando —gracias a un Acuerdo Migratorio suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile— comenzó a tramitarse este permiso sin costo para personas bolivianas. Esta medida ha facilitado la regularización migratoria de trabajadores(as) de dicha nacionalidad, insertos en sectores estratégicos de la economía chilena (SERMIG, 2025b). Aunque forma parte de los permisos por Acuerdos Internacionales, su alta demanda y trayectoria previa al Decreto 177 justifican su análisis separado.

Entre enero y junio de 2025, se han otorgado un total de 72.917 permisos MERCOSUR, de los cuales 34.830 (es decir, el 47,8%) se vinculan a mujeres, mientras que 38.087 (52,2%) se vinculan a hombres. Se procede a describir cómo se da la distribución por sexo si se ve por rangos etarios, país de nacionalidad y región de residencia en Chile.



Gráfico 14. Cantidad de RT MERCOSUR otorgadas, según rango etario* y sexo, enero a junio 2025.



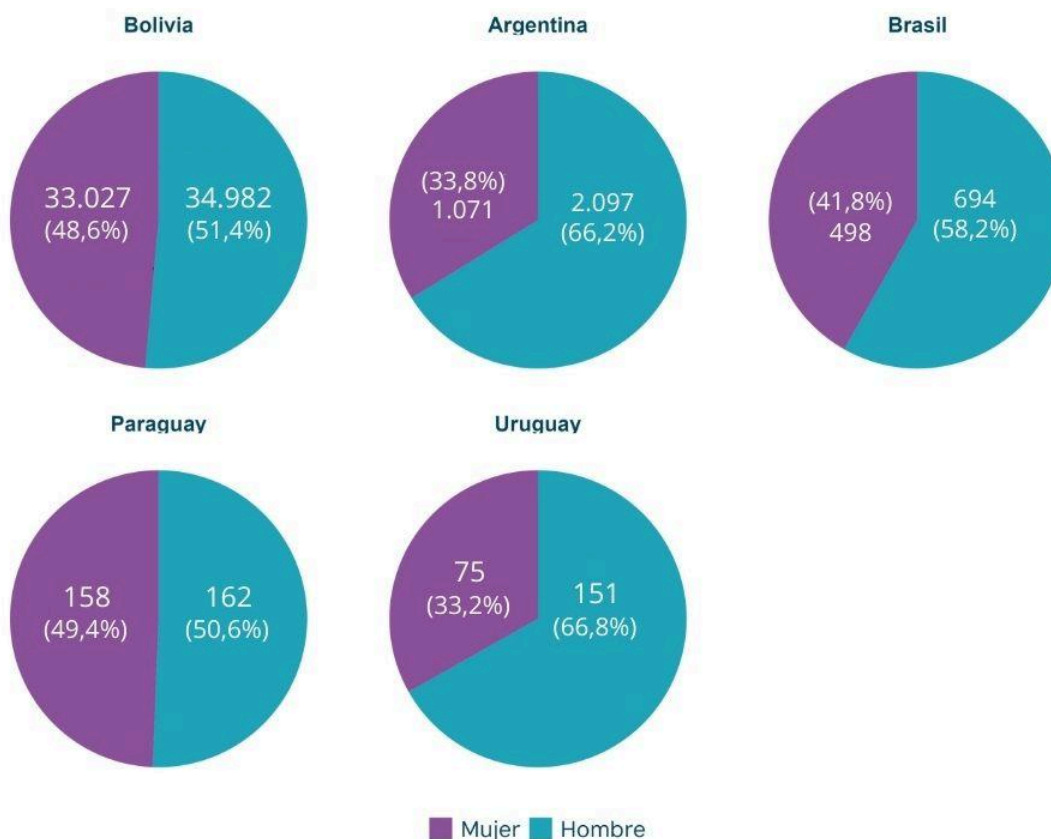
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Se excluyen cifras de trámites en los que no se encuentra información de la edad, los cuales, de igual modo, son casos puntuales.

Si se ve por edad (gráfico 14), se puede conocer que el IPM es menor en los rangos etarios de entre 30 y 44 años (46,9%) y el de 18 a 29 años (47,2%), siendo justamente estos tramos de edad los que más otorgamientos de este permiso concentran en el periodo analizado, pero también aquellos más vinculados a edades de producción laboral. Ello es algo a poner atención si se tiene en cuenta la naturaleza laboral que adquiere este permiso. Por su parte, los tramos con mayor IPM son aquellos entre 45 y 59 años (52,3%), seguido por el de 17 o menos (51,4%).



Gráfico 15. Cantidad de RT MERCOSUR otorgadas, según país de nacionalidad y sexo, enero a junio 2025.*



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Se grafica de este modo debido a la mayor presencia del colectivo boliviano, lo que no permitía ver las etiquetas de datos de los demás países de nacionalidad en un gráfico de barras.

El gráfico 15 permite conocer que la gran mayoría (en términos absolutos) de los otorgamientos de este permiso se relacionan a personas bolivianas, seguido por personas argentinas. En cuanto al IPM, se puede ver que este es mayor en los colectivos paraguayos (49,4%) y boliviano (48,6%), aunque en ninguno pasa el 50%. Aquellos con menor participación relativa de mujeres son el colectivo uruguayo (33,2%) y el argentino (33,8%).

La tabla 6 permite observar que la mayoría de los permisos MERCOSUR otorgados han sido tramitados desde fuera de Chile. Ello es lógico debido a que la Ley señala que



solamente se pueden solicitar por primera vez permisos de RT de índole humanitario o de reunificación familiar. Los permisos otorgados a personas que ya cuentan con residencia en alguna zona del país corresponden a solicitudes de prórroga de este permiso, no constituyendo estas solicitudes por primera vez de la persona. Dicho eso, los permisos otorgados, que han sido solicitados desde el extranjero, presentan una participación femenina similar al total de este permiso (IPM = 47,7%). Dentro de los que son otorgados a personas que ya cuentan con residencia en Chile, las zonas con mayor IPM son la Región de Antofagasta (57,1%) y Antofagasta (58,4%), algo ya visto en ediciones anteriores de este reporte (SERMIG, 2023a). En la RM este indicador llega a 47,2%, mientras que es más bajo –aunque con números absolutos menores– en las zonas sur y austral (37,5%) y en las regiones de la zona centro fuera de la RM (40,0%).

Tabla 6. Cantidad de RT MERCOSUR otorgadas, según macrozona de residencia*, enero a junio 2025.

Macrozona*	Hombres	Mujeres	IPM (%)	TOTAL
Arica y Parinacota	46	37	44,6	83
Tarapacá	152	202	57,1	354
Antofagasta	109	153	58,4	262
Norte Chico	24	28	53,8	52
Centro sin RM	66	44	40,0	110
Metropolitana (RM)	236	211	47,2	447
Zona Sur y Austral	25	15	37,5	40
Fuera de Chile	37.428	34.139	47,7	71.567
TOTAL	38.086	34.829	47,8	72.915

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

**Aunque el análisis principal se presenta por macrozonas, algunas regiones –en especial las del extremo norte– se muestran por separado. Esto se debe a que en ciertas regiones de la zona sur y austral del país el número de casos es muy bajo, lo que podría distorsionar los resultados del IPM y llevar a interpretaciones erróneas. Además, el bajo volumen de datos en esas zonas podría comprometer la privacidad de las personas. En cambio, las regiones del norte cuentan con cifras absolutas suficientemente robustas que justifican su desagregación. Asimismo, se incluye la categoría "Fuera de Chile", dada la relevancia de los permisos tramitados desde el extranjero.*



Los permisos MERCOSUR evidencian una menor participación relativa de mujeres en comparación con hombres, con una brecha de 4,4 puntos porcentuales a favor de estos últimos. Esta diferencia se acentúa especialmente entre personas de 18 a 44 años, en nacionales argentinos y en residentes de la zona sur y del centro fuera de la Región Metropolitana. En contraste, la participación femenina es más alta entre personas mayores de 45 años, así como en los colectivos paraguayo y boliviano², y entre quienes residen en la zona norte del país. Finalmente, los otorgamientos a personas que han solicitado el permiso desde el extranjero es similar a la participación femenina a nivel total de este permiso, llegando a un 47,7%.

3.2. Permisos de Residencia Definitiva

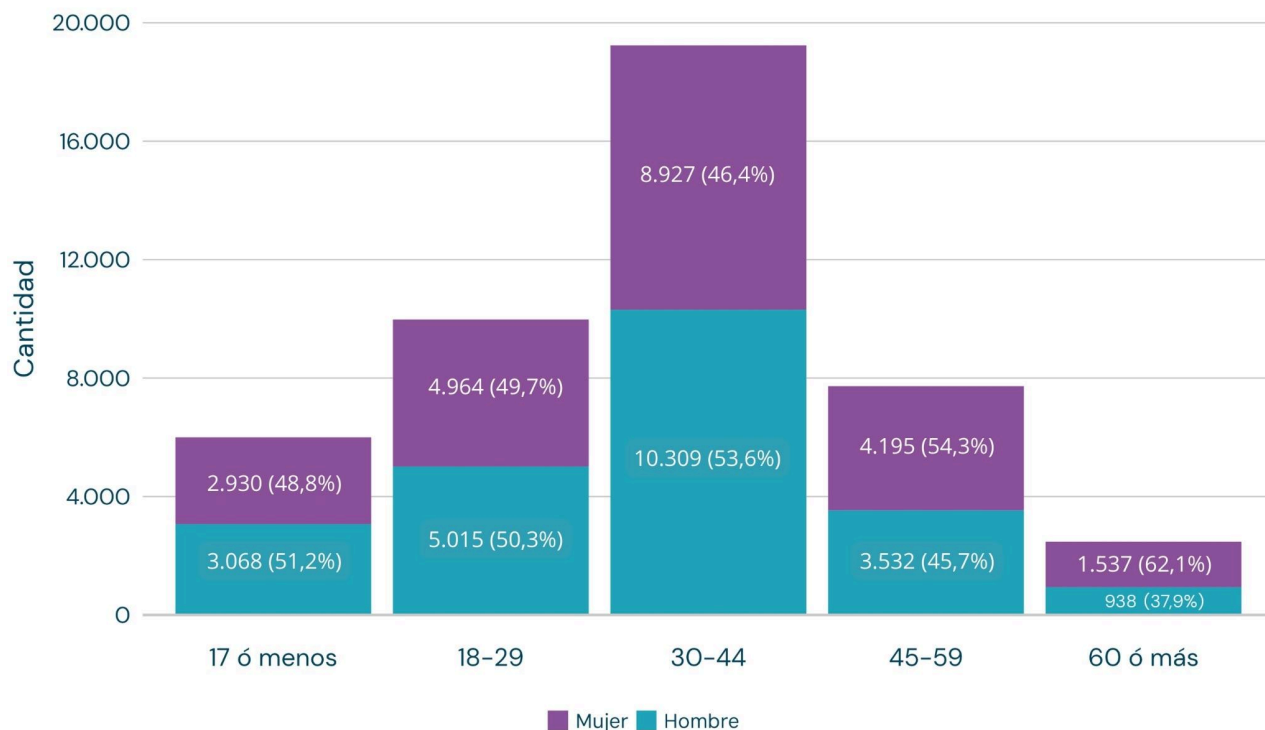
Se han otorgado **45.421** permisos de residencia definitiva (RD) entre enero y junio de 2025, de los cuales 22.556 se han otorgado a mujeres y 22.865 a hombres, representando un 49,7% y 50,3% respectivamente.

Según criterio de edad, los otorgamientos de permisos RD se concentraron en el rango entre 30 y 44 años de edad, siendo el 42,3% de las RD totales del periodo. En la distribución por sexo destaca que para los rangos etarios mayores de 45 años se observa un IPM por sobre un 54%, y para los menores de 45 la distribución de mujeres no supera el 50% (ver gráfico 16).

² Colectivos donde, si bien persiste una brecha, esta se reduce.



Gráfico 16. Cantidad de RD otorgadas según rango etario* y sexo, enero a junio 2025.



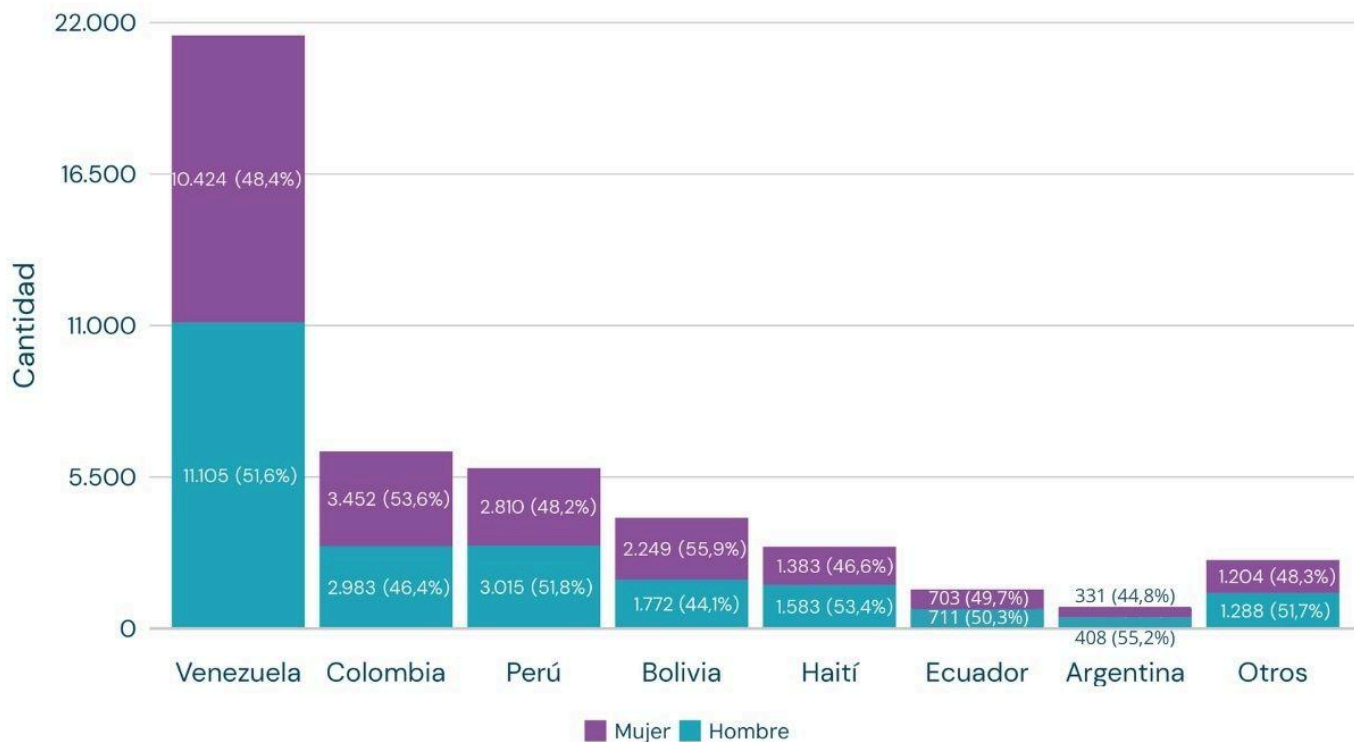
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Se excluyen cifras de trámites en los que no se encuentra información de la edad, los cuales, de igual modo, son casos puntuales.

Al momento de clasificar por nacionalidades se presenta que el 47,4% de los permisos de RD fueron otorgados a personas extranjeras de nacionalidad venezolana, seguida por la colombiana con un 14,2%. La distribución por sexo en cada nacionalidad muestra una mayor proporción de otorgamientos a mujeres en el colectivo boliviano con 55,9%, seguida por el colombiano con 53,6%, mientras que la menor fue en el colectivo argentino con 44,8% de otorgamientos a mujeres (ver gráfico 17).



Gráfico 17. Cantidad de RD otorgadas según país de nacionalidad* y sexo, enero a junio 2025.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Los registros sin información de nacionalidad –que son casos puntuales– se agrupan en la categoría “Otros”.



Tabla 7. Cantidad de RD otorgadas por año entre enero y junio 2025, según región de residencia.

Región	Hombres	Mujeres	IPM (%)	TOTAL
Arica y Parinacota	439	457	51,0	896
Tarapacá	932	1.078	53,6	2.010
Antofagasta	1.591	1.731	52,1	3.322
Atacama	398	383	49,0	781
Coquimbo	657	734	52,8	1.391
Valparaíso	1.682	1.522	47,5	3.204
Metropolitana	13.564	13.330	49,6	26.895
O'Higgins	872	802	47,9	1.674
Maule	708	563	44,3	1.271
Ñuble	186	164	46,9	350
Biobío	793	714	47,4	1.507
La Araucanía	255	279	52,2	534
Los Ríos	101	107	51,4	208
Los Lagos	493	459	48,2	952
Aysén	61	55	47,4	116
Magallanes	130	174	57,2	304
Sin información	3	4	57,1	7
TOTAL	22.865	22.556	49,7	45.422

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG



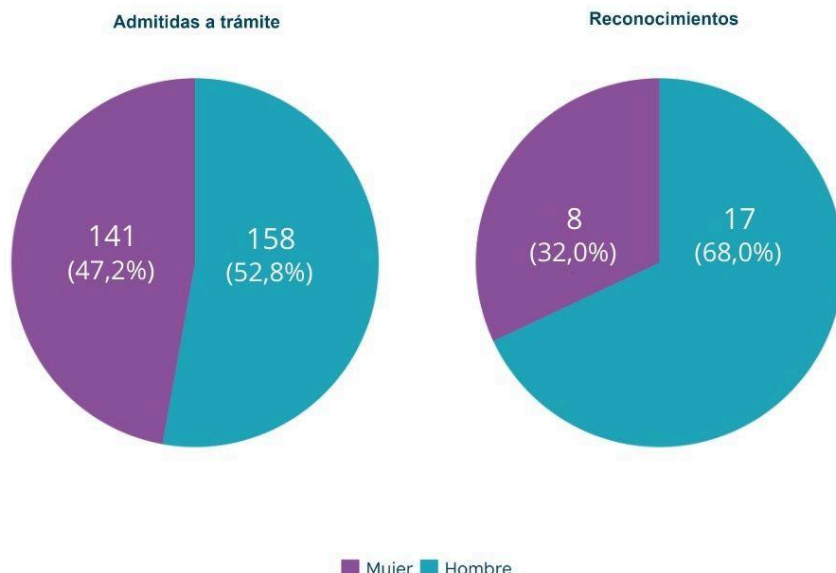
Por último, la desagregación territorial expone que en la Región Metropolitana se concentra el 60,4% (26.895) de los permisos de RD otorgados del total nacional, en segundo lugar Antofagasta con 7,2% (3.322), y en tercero Antofagasta con 7,0% (3.204). Luego, la tabla 7 muestra que hay una diversidad de comportamientos del IPM, yendo de una mínima de 44,3% a una máxima de 57,2%. Las regiones con mayor otorgamiento porcentual de RD a mujeres (es decir, un mayor IPM) fueron Magallanes con 57,2%, Tarapacá con 53,6% y luego la región de Coquimbo con 52,8%. En su contraparte, las regiones con menor asignación de RD a mujeres, son Maule y Ñuble que mantienen un 44,3% y 46,9% del total de RD respectivamente, Biobío y la Región de Aysén se posicionan en tercer lugar con 47,4%.

3.3. Refugio

Este apartado se centra en los procedimientos de solicitudes y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile, los que están normados por la Ley 20.430. Es importante señalar que, desde febrero de 2024, se realizó un cambio legislativo, agregando una etapa de admisibilidad, en el que las solicitudes presentadas pueden ser evaluadas y manifestarse como infundadas. En esa línea, este apartado se centrará en los actos de solicitudes admitidas a trámite y en los reconocimientos de la condición de refugiado. Se conoce así que, entre enero y junio de 2025, se han admitido a trámite 299 solicitudes, donde un 47,2% se ha vinculado con mujeres y un 52,8% a hombres. Por otro lado, se han reconocido 25 personas como refugiados(as), donde un 32% (esto es 8 casos), corresponden a mujeres y un 68% (17) a hombres.



Gráfico 18. Cantidad de solicitudes admitidas a trámite y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile, según sexo, enero a junio 2025.



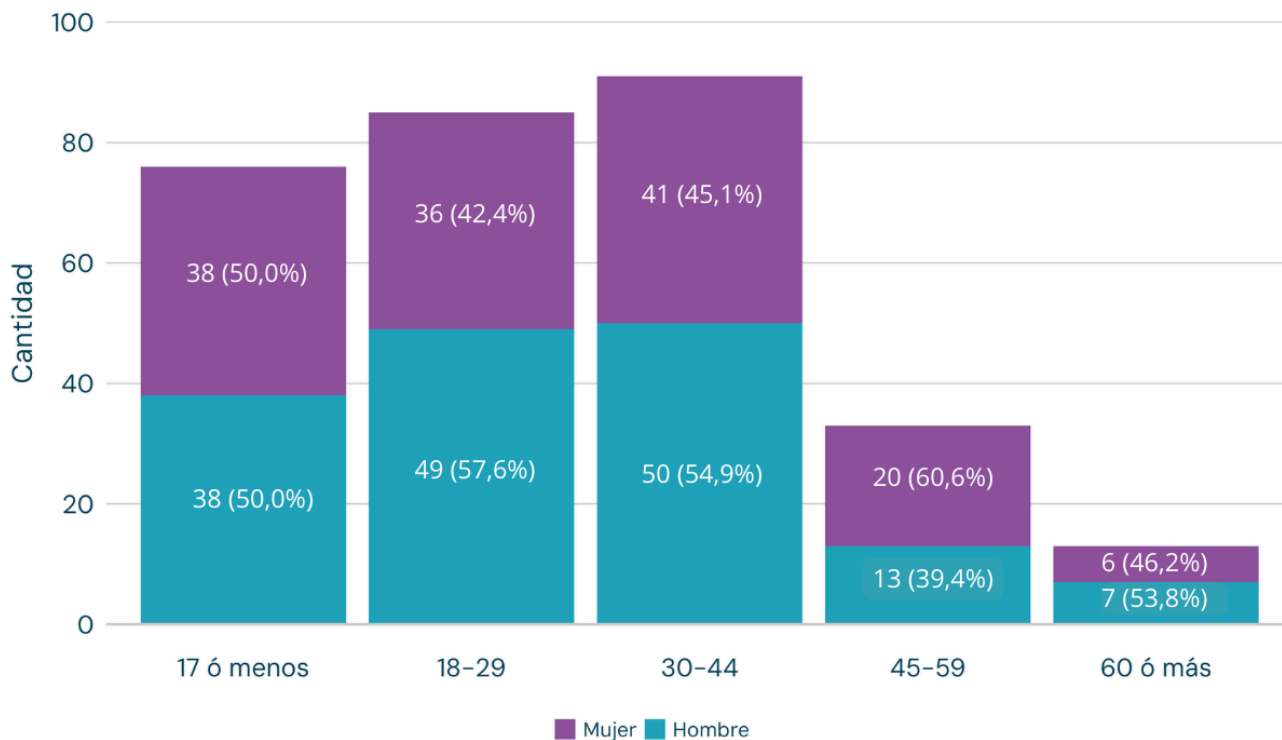
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

A continuación, se buscará describir si esta mayor incidencia masculina tanto en las solicitudes admitidas a trámite, como en los otorgamientos, se da independiente del rango etario, nacionalidad y zona geográfica de residencia.

El gráfico 19 permite conocer que la participación femenina es mayor proporcionalmente -aunque con números absolutos acotados- en el rango de 45 a 59 años en las solicitudes admitidas a trámite, donde el IPM asciende a 60,6%, seguido por el rango de 17 años o menos, donde la distribución es totalmente paritaria. Por su lado, los rangos etarios con menor participación porcentual femenina son justamente aquellos con mayores números absolutos, estos son aquellos entre 18 y 29 años (IPM=42,4%) y el de 30 a 44 años (IPM=45,1%).



Gráfico 19. Cantidad de solicitudes de refugio admitidas a trámite, según rango etario y sexo, enero a junio 2025.

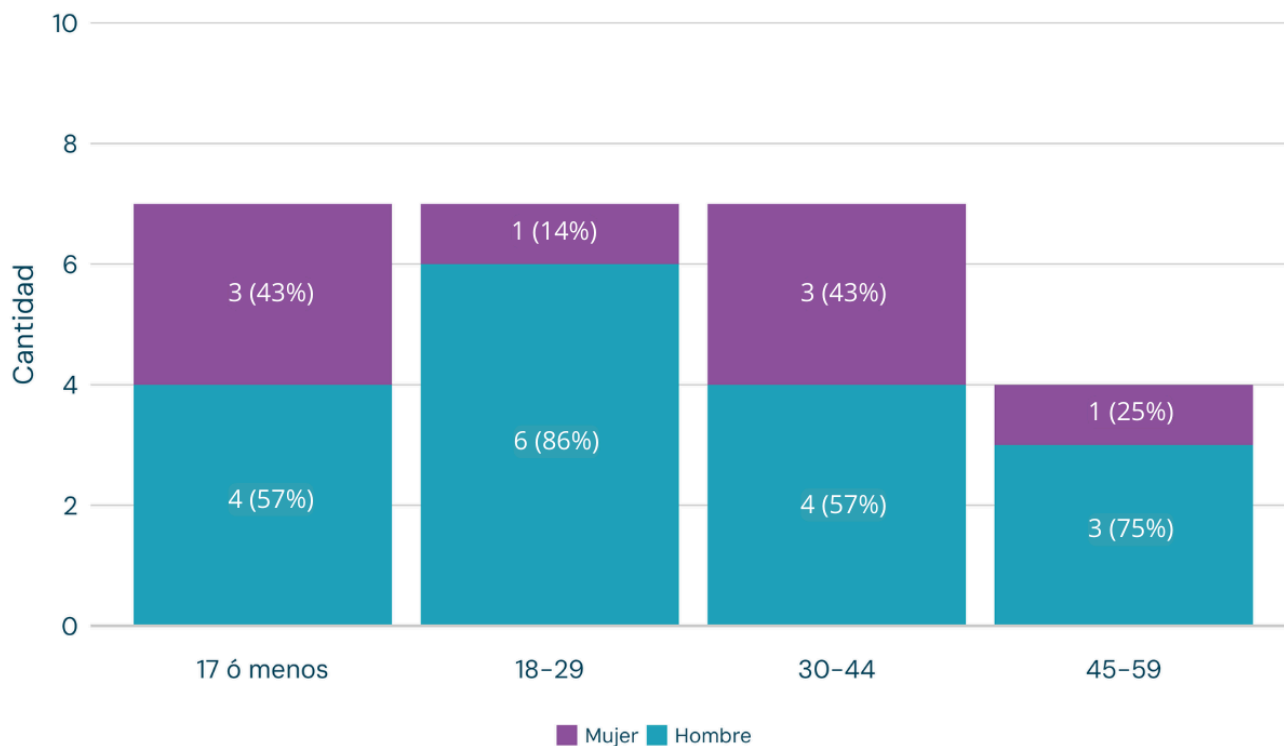


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Por otro lado, en el gráfico 20 se puede ver que es baja la participación femenina en los reconocimientos de la condición de refugiados(as) entre enero y junio 2025, independiente del rango etario.



Gráfico 20. Cantidad de reconocimientos de la condición de refugiado(a), según rango etario y sexo, enero a junio 2025.

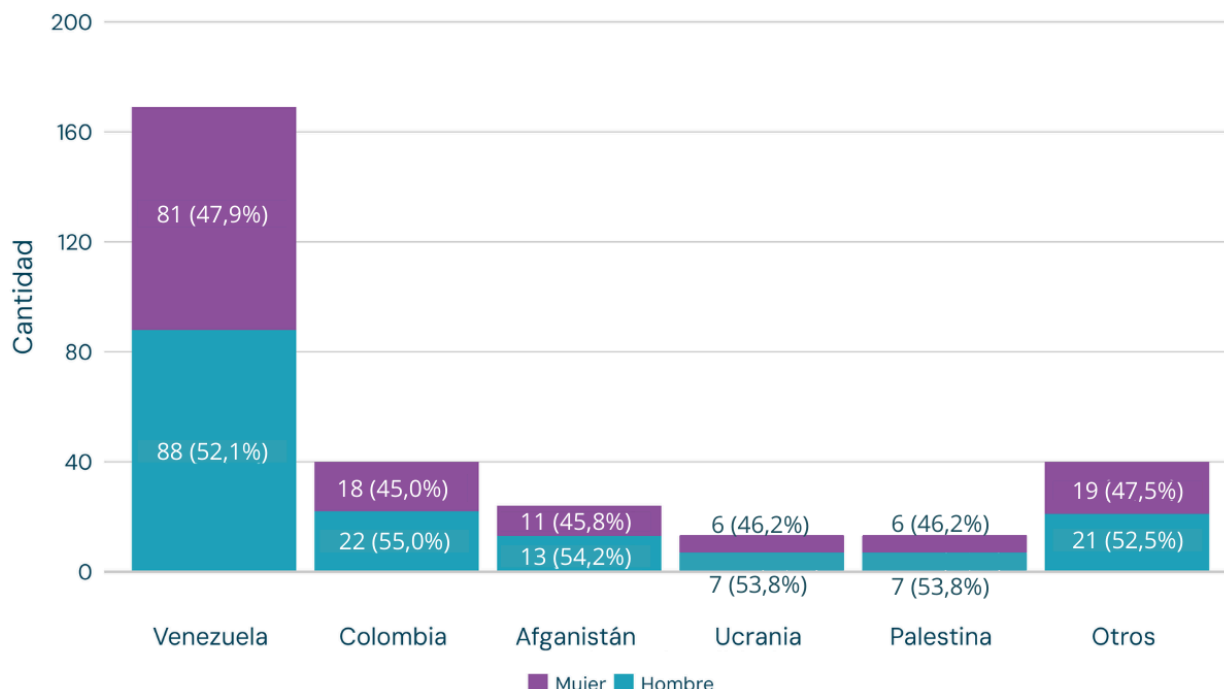


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Por otro lado, se permite ver en el gráfico 21 que en los diferentes colectivos nacionales más predominantes en las solicitudes admitidas a trámite entre enero y junio 2025, el IPM se mantiene cercano al 47,2% general, siendo el más alto en venezolanos(as) con un IPM de 47,9%, y el más bajo en colombianos(as) con un IPM de 45,0%. En el caso de los otorgamientos (gráfico 22), al ser números muy acotados, solamente se desagrega la información por nacionalidad en dos categorías, venezolanos(as) y otros, siendo en ambos casos mayor el porcentaje de reconocimientos a hombres.



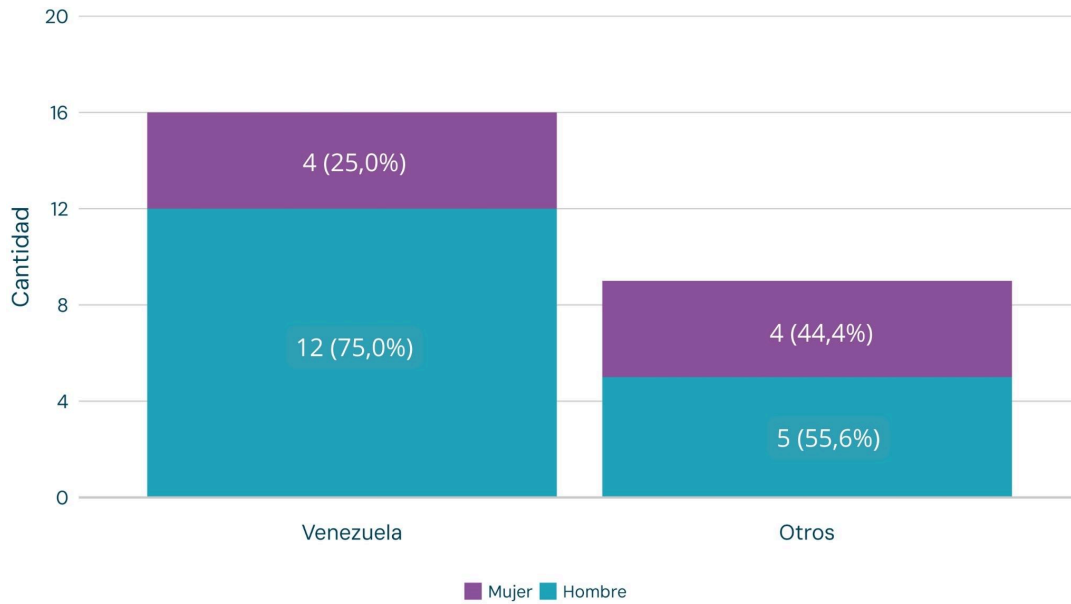
Gráfico 21. Cantidad de solicitudes de refugio admitidas a trámite, según país de nacionalidad y sexo, enero a junio 2025.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



Gráfico 22. Cantidad de reconocimientos de la condición de refugiado(a), según país de nacionalidad y sexo, enero a junio 2025.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



Tabla 8. Cantidad de solicitudes admitidas a trámite y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile, entre enero y junio 2025, según macrozona de residencia.

Macrozona	Admitidas a trámite				Reconocimientos			
	Hombres	Mujeres	IPM (%)	TOTAL	Hombres	Mujeres	IPM (%)	TOTAL
Norte Grande	23	18	43,9	41	3	2	40,0	5
Norte Chico	14	10	41,7	24	0	0	0,0	0
Centro sin RM	29	31	51,7	60	1	0	0,0	1
Metropolitana (RM)	58	60	50,8	118	12	6	33,3	18
Zona Sur y Austral	32	20	38,5	52	1	0	0,0	1
Sin Información	2	2	50,0	4	0	0	0,0	0
TOTAL	158	141	47,2	299	17	8	32,0	25

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Producto de lo sensible de la información relacionada con solicitudes y reconocimiento de la condición de refugiado, no se desagrega por regiones para no determinar la posible ubicación de residencia de las personas. De este modo, los datos se presentan agrupados por macrozona.

Ahora bien, si se revisa por macrozona de residencia (tabla 8), se puede conocer que en las regiones de la zona Centro (sin RM) y en la RM, las solicitudes admitidas a trámite entre enero y junio de 2025 fueron levemente feminizadas, con un IPM de 51,7% y 50,8% respectivamente. Ahora bien, en las macrozonas del norte, como también del sur, se puede observar una menor participación porcentual femenina para este periodo en las solicitudes admitidas a trámite. Por su parte, y con números acotados, se puede conocer una menor participación femenina en los reconocimientos de la condición de refugiada en la zona norte y la RM.

Entre enero y junio de 2025, la participación de mujeres en solicitudes de refugio admitidas a trámite es inferior a la de hombres, y se reduce aún más al observar los



reconocimientos efectivos de la condición de refugiada. Lo anterior se mantiene constante según país de nacionalidad y grupo etario —con excepción del rango de 45 a 59 años—. Territorialmente, solo en regiones del centro del país, dentro y fuera de la RM, se observa una participación más equilibrada, e incluso levemente feminizada. En contraste, las regiones del norte y sur evidencian una mayor masculinización del proceso.

3.4. Tasa de cobertura de permisos RT por razones Humanitarias de violencia intrafamiliar (VIF) o motivos de género

El indicador de Tasa de cobertura de permisos de RT por razones humanitarias de VIF o motivos de género se construye en el marco de la Subcomisión de Estadísticas de Género (SEG) desde el año 2023. En este reporte se mostrarán los 2 periodos cubiertos que corresponden al año calendario 2022 y 2023. El cálculo estadístico presentado comienza en 2022, puesto que se trata del primer año de la entrada en vigencia del Decreto 177, que regula a las subcategorías de residencia temporal por razones humanitarias VIF o motivos de género.

Tabla 9. Tasa de cobertura de permisos de residencia temporal humanitaria (VIF o violencia de género), año 2022 y 2023.

	N° de RT humanitarios (VIF o violencia de género) otorgados a mujeres extranjeras en situación migratoria irregular	N° mujeres víctimas de VIF o violencia de género y en situación migratoria irregular	Tasa de cobertura permisos RT humanitarios (VIF o violencia de género), otorgados a mujeres extranjeras en situación irregular
2022	1	474	0,21
2023	3	647	0,46

Fuente: Subcomisión de Estadísticas de Género, 2024
 (<https://www.estadisticasdegenero.cl/indicadores/violencia-de-genero/>)

La tabla 9 muestra que se han otorgado 1 y 3 permisos de residencia temporal humanitarios por VIF o violencia de género por SERMIG en 2022 y 2023 respectivamente



a mujeres en situación irregular. A su vez, se registraron 474 en 2022 y 647 en 2023 mujeres extranjeras víctimas de VIF o violencia de género en situación migratoria irregular en el país. Se muestra así un aumento del 36,5% de 2022 a 2023 en la cantidad de mujeres extranjeras víctimas de violencia con residencia irregular.

Ahora bien, el indicador para el año 2022 es de 0,21 otorgamientos de RT humanitaria por VIF o violencia de género por cada 100 mujeres víctimas de violencia en situación migratoria irregular. Para el año 2023 se tiene una tasa de cobertura de 0,46 RT humanitarias otorgadas por VIF o violencia de género por 100 mujeres víctimas de violencia y en situación migratoria irregular. Ambos años observados muestran una cobertura muy baja de permisos RT humanitarios por violencia hacia mujeres, sin alcanzar el 1% de la población expuesta al riesgo. Aun así, 2023 duplica a 2022 en cobertura lo que pudiese ser un indicador de evaluación y monitoreo de la implementación del Decreto 177 que establece las subcategorías migratorias de los permisos de residencia, como también el alcance de las instituciones públicas a las personas que se encuentran en una situación de riesgo, y que, por tanto, requieren protección.

De igual manera, como se observó en SERMIG (2025b), para 2024 se otorgaron 33 permisos por VIF o violencia de género, y como se vio en el apartado 3.1.1. entre enero y junio 2025 ya se han otorgado 39. Ello hace presumir que los niveles de cobertura del indicador aumenten para estos dos años, lo cual es algo a monitorear y evaluar.



4. Reflexiones finales

El quinto reporte sobre estadísticas migratorias con enfoque de género, confirma a nivel general las tendencias anteriormente presentadas entre 2023 y 2024 (SERMIG, 2023a; 2024a; 2024b; 2025a), esta vez para los otorgamientos de residencias temporales y definitivas del periodo enero – junio 2025. A su vez, se incorpora un análisis de las solicitudes admitidas a trámite y reconocimientos de la condición de refugiado(a) para el mismo periodo.

Para el análisis de género de los registros se ocupó el IPM, que es un instrumento metodológico capaz de mostrar la participación porcentual de las mujeres en los permisos otorgados según el conjunto total. Esto expone la distribución por sexo en diferentes trámites administrativos de extranjería y migración durante un rango de tiempo, y su comportamiento en ese periodo.

En ediciones anteriores este indicador arrojaba una mayor participación de mujeres a nivel general, tanto en permisos temporales como definitivos, lo que para el periodo enero-junio 2025 se torna más paritario, llegando a un 50,8% y 49,7% respectivamente. Esto refleja una distribución prácticamente 50/50 en ambos tipos de permisos.

Al profundizar si esto se da según diferentes variables, se determina que tanto para las RT (solicitadas dentro y fuera de Chile), como para las RD, los otorgamientos de permisos son más feminizados en los rangos de edad sobre los 45 años, siendo más paritarios –y en ocasiones más masculinizados– en los tramos de edad de mayor producción laboral, como son aquellos entre los 18 y 44 años. Ello ya ha sido observado en los reportes anteriores.

Al profundizar en la composición por nacionalidad, las RT dentro de Chile, la participación es mayor en mujeres colombianas (IPM: 56,6%) y menor de mujeres argentinas (IPM: 50,1%). Mientras que para el caso de las RT fuera de Chile, la variabilidad del IPM por cada país es mayor; Argentina aparece con un 34,8% y Venezuela en el tope de la distribución mayoritaria de mujeres con un IPM del 68,5%. En el caso de las RT dentro de Chile, el IPM de los países de nacionalidad Colombia y Argentina coinciden con la tendencia del año



2024, vista ya en SERMIG (2025a). También ocurre que para las RT fuera de Chile, es el colectivo venezolano el que tiene el IPM más alto en 2024. Ocurre de igual modo que en las RD el colectivo con mayor IPM continúa, al igual que en la edición anterior, siendo el boliviano, y el menor el argentino.

De forma más específica, al observar las subcategorías migratorias, resulta importante seguir destacando los permisos de Reunificación Familiar (RF) y los de Actividades Lícitas Remuneradas (ALR), puesto que estarían mostrando formas de inclusión administrativa diferenciada para mujeres y hombres. En el caso de los permisos por RF, se mantiene la tendencia de mayor otorgamiento a mujeres extranjeras, independiente de la nacionalidad, región de residencia y en los tramos etarios sobre 17 años. Del mismo modo, en el caso de los permisos por ALR, pese a que se presentan colectivos con otorgamientos más feminizados (como el haitiano o el venezolano), en términos globales la participación de mujeres alcanza un IPM del 44,0%, donde los dos colectivos con mayor cantidad de otorgamientos en el primer semestre 2025, esto es, el peruano y el chino, presentan cifras debajo del 41%, llegando a 40,6% y 34,8% respectivamente. De este modo, a diferencia de la RT de RF, en las residencias de ALR se dan porcentajes de participación de mujeres menores al de hombres. Ello es relevante considerando que este permiso tiene fines netamente de inserción laboral, a diferencia de la RT de RF, cuyos fines se asocian mayormente a la reagrupación de redes familiares.

Al igual que lo observado en reportes anteriores, se observa una tendencia en la que regiones con menor IPM en permisos de residencia, tienden a tener menor porcentaje de población urbana. Es así como los otorgamientos de RT y RD presentan menor representación femenina en regiones como Maule y Ñuble, siendo ambas partes de las cinco regiones con menores índices de población urbana. Complementando lo anterior, las dos regiones con mayores índices de población urbana (Región Metropolitana y Antofagasta), presentan en los diferentes permisos una mayor tendencia a un IPM más alto (INE, 2019, p.7). Por otro lado, no se observa tan claro como en reportes anteriores un IPM más bajo en regiones con menor concentración de población extranjera residente (INE y SERMIG, 2024; INE, 2025b), algo que es necesario monitorear al contar con las cifras al cierre de año.



Finalmente, es relevante mencionar una mayor masculinización de las solicitudes admitidas a trámite y reconocimientos de la condición de refugiado, lo cual, siguiendo a SERMIG (2025b), es más bien constante en el tiempo para las solicitudes admitidas a trámite, pero variable en los reconocimientos de la condición de refugiado. De igual manera, para el primer semestre de 2025, ello varía según zona de residencia de las y los solicitantes, puesto que, en regiones del centro del país, dentro y fuera de la RM, se observa una participación más equilibrada, e incluso levemente feminizada. En contraste, las regiones del norte y sur evidencian una mayor masculinización del proceso.



5. Referencias bibliográficas

Castrillón, O., Arango, J., y Castillo, L.F. (2022). Análisis de la fertilidad por medio de técnicas de minería de datos. *Información tecnológica*, 33(3), 203–212.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642022000300203>

Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2019). Estimaciones y proyecciones de la población de Chile 2002–2035 totales regionales, población urbana y rural. Recuperado de https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/proyecciones-de-poblacion/publicaciones-y-anuarios/base-2017/ine_estimaciones-y-proyecciones-2002-2035_base-2017_reg_área_síntesis.pdf?sfvrsn=aaeb88e7_5

Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG). (2024). Informe de resultados de la estimación de personas extranjeras residentes en Chile. Santiago, Chile. Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/estimaciones-de-extranjeros/>

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2025a). Encuesta Nacional de Empleo (ENE) Trimestre abril, mayo, junio 2025 [Conjunto de datos]. Santiago de Chile: Instituto Nacional de Estadísticas.

Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2025b). Resultados Censo de Población y Vivienda 2024. Santiago de Chile. Recuperado de <https://censo2024.ine.gob.cl>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023) Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) 2022 [Conjunto de datos]. Santiago de Chile: Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Recuperado desde <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (s.f.). Indicadores de violencia de género. Recuperado el 5 de agosto de 2025, de <https://www.estadisticasdegenero.cl/indicadores/violencia-de-genero/>



Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) (2025). Anuario Estadístico de Movilidad Humana en Chile 2024. Santiago, Chile. Disponible en <https://sjmchile.org/incidencia-y-estudios/anuarios>.

Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) (2023a). Estadísticas Migratorias con enfoque de género. Análisis de brechas de género en los permisos de residencia: *enero - junio 2023 (Informe n°1)*. Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-SERMIG/>

Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) (2023b). Pobreza y migración desde la Casen 2022. Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-SERMIG/>

Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) (2024a). Estadísticas Migratorias con enfoque de género. Análisis de brechas de género en los permisos de residencia: *enero - diciembre 2023 (Informe n°2)*. Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-SERMIG/>

Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) (2024b). Estadísticas migratorias con enfoque de género. Análisis de brechas de género en los permisos de residencia: *enero-junio 2024 (Informe n°3)*. Servicio Nacional de Migraciones. Recuperado de: <http://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-SERMIG>

Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) (2025a). Estadísticas migratorias con enfoque de género. Análisis de brechas de género en los permisos de residencia: *enero-diciembre 2024 (Informe n°4)*. Servicio Nacional de Migraciones. Recuperado de: <http://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-SERMIG>

Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) (2025b). Estadísticas generales de registros administrativos. Cifras de enero 2015 a diciembre 2024. (*Informe n°4*) Santiago, Chile. Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-SERMIG>